



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
12 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Conferencia General

18° período de sesiones

Abu Dabi, 3 a 7 de noviembre de 2019

**Decisiones y resoluciones aprobadas por la Conferencia
General en su 18° período de sesiones**

Índice

	<i>Página</i>
Nota introductoria.	4
Programa del 18° período ordinario de sesiones	5
Decisiones	6
Resoluciones.	13
 Anexo	
Documentos presentados a la Conferencia General en su 18° período ordinario de sesiones	41

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 22 de julio de 2021.



Decisiones**

<i>Decisión núm.</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.18/Dec.1	Elección del Presidente	2	6
GC.18/Dec.2	Elección de los Vicepresidentes.	2	6
GC.18/Dec.3	Aprobación del programa (GC.18/1; GC.18/1/Add.1; GC.18/INF/3).	3	6
GC.18/Dec.4	Organización de los trabajos (GC.18/CRP.1; GC.18/CRP.1/Add.1).	4	6
GC.18/Dec.5	Nombramiento de los integrantes de la Comisión de Verificación de Poderes (GC.18/L.1).	5	7
GC.18/Dec.6	Credenciales de los representantes en el 18º período de sesiones de la Conferencia General (GC.18/L.1).	5	7
GC.18/Dec.7	Nombramiento del Auditor Externo (GC.18/16; PBC.35/CRP.5)	10 d)	7
GC.18/Dec.8	Elección de los 26 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial	6 a)	7
GC.18/Dec.9	Elección de los 27 miembros del Comité de Programa y de Presupuesto	6 b)	8
GC.18/Dec.10	Escala de cuotas de los Estados Miembros (IDB.47/6/Rev.1; IDB.47/Dec.14; GC.18/L.2)	10 a)	8
GC.18/Dec.11	Situación financiera de la ONUDI (GC.18/5; GC.18/CRP.2; GC.18/CRP.3; GC.18/L.2)	10 b)	9
GC.18/Dec.12	Fondo de Operaciones (IDB.47/7; IDB.47/Dec.4; GC.18/L.2).	10 c)	9
GC.18/Dec.13	Activar la utilización del Fondo de Operaciones para reducir considerablemente el problema de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos (IDB.47/9; IDB.47/Dec.5; GC.18/L.2)	10 c)	9
GC.18/Dec.14	Programa y presupuestos, 2020-2021 (IDB.47/5; IDB.47/5/Add.1; IDB.47/5/Add.2; IDB.47/Dec.13; GC.18/L.2).	11	10
GC.18/Dec.15	Saldos no utilizados de las consignaciones de créditos (GC.18/3/Add.1; GC.18/CRP.3; IDB.47/Dec.13; GC.18/L.2).	11	12
GC.18/Dec.16	Candidaturas al Comité de Pensiones del Personal (IDB.47/Dec.9; GC.18/L.2)	21	12
GC.18/Dec.17	Fecha y lugar de celebración del 19º período de sesiones de la Conferencia General (GC.18/1/Add.1; GC.18/L.2).	23	13

** Todas las decisiones se adoptaron por consenso. Varios Estados Miembros formularon reservas respecto de las decisiones GC.18/Dec.6 y GC.18/Dec.16. Varios Estados Miembros formularon declaraciones respecto de las decisiones GC.18/Dec.8 y GC.18/Dec.9. Todas las declaraciones/posiciones expresadas respecto de las decisiones y las resoluciones pueden consultarse en el sitio web o en las grabaciones digitales de la Extranet, o en ambos.

Resoluciones***

<i>Resolución núm.</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.18/Res.1	Declaración de Abu Dabi (GC.18/L.2/Add.4)	-	13
GC.18/Res.2	La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (GC.18/7; GC.18/15; GC.18/L.2/Add.2)	13	16
GC.18/Res.3	La ONUDI y los pequeños Estados insulares en desarrollo (GC.18/9; GC.18/CRP.5; GC.18/L.2)	15	20
GC.18/Res.4	La ONUDI y el Programa de Alianzas en el País (GC.18/L.2/Add.1)	15	21
GC.18/Res.5	Aceleración de las actividades de la ONUDI en materia de desarrollo industrial inclu- sivo y sostenible y de la transferencia efectiva de experiencias en materia de desarrollo industrial (GC.18/L.2/Add.1).	15	23
GC.18/Res.6	La ONUDI y el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (GC.18/10; GC.18/L.2/Add.1)	16	24
GC.18/Res.7	Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente (GC.18/11; GC.18/L.2/Add.1)	17	26
GC.18/Res.8	Declaración Ministerial de Abu Dabi de los Países Menos Adelantados (GC.18/13; GC.18/L.2/Add.3)	19	28
GC.18/Res.9	Desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países de renta media (IDB.47/26; IDB.47/Dec.7; GC.18/L.2/Add.1)	20	39

*** Todas las resoluciones se adoptaron por consenso. Varios Estados Miembros formularon declaraciones respecto de las resoluciones GC.18/Res.1, GC.18/Res.2, GC.18/Res.3 y GC.18/Res.7. Todas las declaraciones/posiciones expresadas respecto de las decisiones y las resoluciones pueden consultarse en el sitio web o en las grabaciones digitales de la Extranet, o en ambos.

Nota introductoria

1. En el presente documento se consignan las decisiones y resoluciones aprobadas por la Conferencia General en su 18° período ordinario de sesiones (2019).
2. Para facilitar la consulta, el índice contiene un número de serie por el que se puede citar cada decisión o resolución, el título de cada una de ellas, la documentación de antecedentes pertinente y el tema del programa correspondiente. En la medida de lo posible, el orden de las decisiones y resoluciones coincide con el de los temas del programa.

Programa del 18º período ordinario de sesiones

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.
6. Elección de miembros de los siguientes órganos:
 - a) Junta de Desarrollo Industrial;
 - b) Comité de Programa y de Presupuesto.
7. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2017 y 2018.
8. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 46º y 47º.
9. Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial.
10. Cuestiones financieras:
 - a) Escala de cuotas de los Estados Miembros;
 - b) Situación financiera de la ONUDI;
 - c) Fondo de Operaciones;
 - d) Nombramiento del Auditor Externo.
11. Programa y presupuestos, 2020-2021.
12. Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2018-2021.
13. La ONUDI y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos el nuevo Sistema de Coordinadores Residentes y la red sobre el terreno.
14. La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
15. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
16. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África.
17. Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente.
18. Actividades de la ONUDI relacionadas con las agroempresas, la creación de capacidad comercial y la creación de empleo.
19. Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración Ministerial de Viena de los Países Menos Adelantados.
20. Actividades de la ONUDI relativas a la cooperación con los países de renta media, teniendo en cuenta la Declaración de San José.
21. Cuestiones de personal, incluido el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI.
22. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
23. Fecha y lugar del 19º período de sesiones.
24. Clausura del período de sesiones.

DECISIONES

GC.18/Dec.1 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

La Conferencia General eligió por aclamación al Excmo. Sr. Suhail Al Mazrouei (Emiratos Árabes Unidos) para ejercer el cargo de Presidente del 18° período de sesiones de la Conferencia.

*Primera sesión plenaria
3 de noviembre de 2019*

GC.18/Dec.2 ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES

La Conferencia General eligió a los siguientes Vicepresidentes de la Conferencia en su 18° período de sesiones: Excma. Sra. Faouzia Mebarki (Argelia), Excma. Sra. Nada Kruger (Namibia), Excmo. Sr. Kazem Gharib Adadi (República Islámica del Irán), Excma. Sra. Pirkko Mirjami Hamalainen (Finlandia), Excmo. Sr. Gerhard Küntzle (Alemania), Excma. Sra. Alicia Buenrostro Massieu (México), Sra. Andrea Éva Nemes (Hungría) y Sra. Vera V. Khutorskaya (Federación de Rusia).

*Primera sesión plenaria
3 de noviembre de 2019*

GC.18/Dec.3 APROBACIÓN DEL PROGRAMA

La Conferencia General:

a) Aprobó el programa de su 18° período de sesiones que figuraba en el documento GC.18/1.

*Segunda sesión plenaria
3 de noviembre de 2019*

GC.18/Dec.4 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Conferencia General:

a) Decidió examinar los temas 7 a 23 del programa en el Pleno, en el marco de un debate general;

b) Decidió también establecer, de conformidad con el artículo 44 de su reglamento, una Comisión Principal, presidida por la Excma. Sra. Vivian Okeke (Nigeria), en la que cada uno de los miembros participantes en la Conferencia pudiera estar representado;

c) Decidió, además, remitir a la Comisión Principal los temas 7 a 23 del programa con miras a celebrar un debate más centrado en la preparación de proyectos de decisión y de resolución consensuados para presentarlos al Pleno, y

d) solicitó a la Presidenta de la Comisión Principal que, de conformidad con la decisión GC.3/Dec.11, le presentara un informe por escrito sobre su labor en la sesión de clausura del Pleno.

*Tercera sesión plenaria
4 de noviembre de 2019*

GC.18/Dec.5 NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

La Conferencia General nombró a los siguientes miembros para que integraran la Comisión de Verificación de Poderes: Barbados, Botswana, China, España, Federación de Rusia, Irlanda, Mauricio, Nepal y Uruguay.

*Tercera sesión plenaria
4 de noviembre de 2019*

GC.18/Dec.6 CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL 18º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL¹

La Conferencia General:

- a) Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y las recomendaciones que en él figuraban;
- b) Aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

*Séptima sesión plenaria
6 de noviembre de 2019*

GC.18/Dec.7 NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

La Conferencia General decidió nombrar al Auditor General de la Federación de Rusia como Auditor Externo de la ONUDI por un período de dos años, comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2022, con arreglo a las atribuciones enunciadas en el Reglamento Financiero de la ONUDI.

*Séptima sesión plenaria
6 de noviembre de 2019*

GC.18/Dec.8 ELECCIÓN DE LOS 26 MIEMBROS DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

La Conferencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Constitución, eligió a los siguientes 26 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial, que cumplirán su mandato hasta la clausura del 20º período ordinario de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en 2023:

- a) quince miembros de los Estados que figuran en las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: Brasil, China, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Kenya, Kuwait, Malí, México, Namibia, República de Corea, Senegal, Sudán y Uruguay. Quedó vacante uno de los puestos correspondientes a la Lista C.
- b) ocho miembros de los Estados que figuran en la Lista B del Anexo I de la Constitución²: Alemania, Chipre, Finlandia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos y Suecia.
- c) tres miembros de los Estados que figuran en la Lista D del Anexo I de la Constitución: Belarús, Eslovenia y Polonia.

*Novena sesión plenaria
7 de noviembre de 2019*

En consecuencia, la Junta de Desarrollo Industrial ha quedado integrada por los siguientes 53 Estados: Alemania**, Arabia Saudita*, Argelia*, Argentina*, Austria*, Bangladesh*, Belarús**, Brasil**, Burkina Faso*, China**, Chipre**, Costa Rica*, Côte d'Ivoire*, Cuba*, Egipto**, Emiratos Árabes Unidos**, Eslovenia**, España*, Etiopía*, Federación de Rusia*, Filipinas*, Finlandia**, Hungría*, India*,

¹ Las delegaciones de la República Islámica del Irán, Kuwait, el Perú, la República Árabe Siria y el Estado de Palestina aclararon su posición respecto de esta cuestión.

² Las delegaciones de Chipre y Turquía aclararon su posición respecto de esta cuestión.

Indonesia**, Irán (República Islámica del)*, Irlanda*, Italia**, Japón**, Kenya**, Kuwait**, Luxemburgo*, Malí**, Malta*, México**, Marruecos*, Namibia**, Noruega**, Países Bajos**, Pakistán*, Perú*, Polonia**, República de Corea**, Senegal**, Sudán**, Suecia**, Suiza*, Túnez*, Turquía*, Uruguay**, Venezuela (República Bolivariana de)* y Zambia*. Quedó vacante uno de los puestos correspondientes a la Lista C**.

* **Veintisiete Estados cuyo mandato expira al final del 19º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, que se celebrará en 2021 (decisión GC.17/Dec.11, de 30 de noviembre de 2017).**

** **Veintiséis Estados cuyo mandato expira al final del 20º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, que se celebrará en 2023 (decisión GC.18/Dec.8, de 7 de noviembre de 2019).**

GC.18/Dec.9 ELECCIÓN DE LOS 27 MIEMBROS DEL COMITÉ DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO

La Conferencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Constitución, eligió a los siguientes 27 miembros del Comité de Programa y de Presupuesto, que cumplirán su mandato hasta la clausura del 18º período ordinario de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en 2021:

a) quince miembros de los Estados de las Listas A y C del Anexo I de la Constitución³: Argelia, Brasil, China, Cuba, Filipinas, Indonesia, Irán (República Islámica del), Kenya, Kirguistán, Marruecos, México, Sudáfrica, Sudán, Túnez y Venezuela (República Bolivariana de);

b) nueve miembros de los Estados de la Lista B del Anexo I de la Constitución: Alemania, Austria, España, Finlandia, Italia, Japón, Malta, Suiza y Turquía;

c) tres miembros de los Estados de la Lista D del Anexo I de la Constitución⁴: Federación de Rusia, Hungría y Polonia.

*Novena sesión plenaria
7 de noviembre de 2019*

GC.18/Dec.10 ESCALA DE CUOTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

La Conferencia General:

a) Tomó nota de los documentos PBC.35/6 y [PBC.35/6/Rev.1](#);

b) Decidió establecer una escala de cuotas para el ejercicio económico 2020-2021 basada en la resolución [73/271](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ajustada a la composición de la ONUDI, en el entendimiento de que los nuevos miembros deberían pagar, por el año en que fueran admitidos como tales, una cuota basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, según correspondiera aplicarla a la ONUDI;

c) Instó a los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas correspondientes al bienio 2020-2021 conforme al párrafo 5.5 b) del Reglamento Financiero, que dispone que el importe de las cuotas y de los anticipos se considerará adeudado y pagadero íntegramente dentro de los 30 días siguientes al recibo de la comunicación del Director General, o el primer día del año civil al cual correspondan, si esta fecha es posterior al plazo antedicho;

d) Exhortó a los Estados Miembros actuales y a los antiguos Estados Miembros que estuvieran en mora a que cumplieran sus obligaciones constitucionales,

³ La delegación de Colombia, en nombre de un grupo de Estados Miembros de la Lista C, aclaró su posición respecto de esta cuestión.

⁴ La delegación de Ucrania aclaró su posición respecto de esta cuestión.

abonando lo antes posible las cuotas pendientes de pago de forma íntegra y sin imponer condiciones, o se acogieran a los planes de pago para cancelar el monto adeudado, de conformidad con las decisiones adoptadas anteriormente por los órganos normativos de la ONUDI.

*Novena sesión plenaria
7 de noviembre de 2019*

GC.18/Dec.11 SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI

La Conferencia General:

- a) Tomó nota de la información presentada en el documento [GC.18/5](#);
- b) Instó a los Estados Miembros y antiguos Estados Miembros que aún no hubieran pagado sus cuotas, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones y los atrasos de años anteriores, a que lo hicieran sin demora;
- c) Solicitó al Director General que prosiguiera sus gestiones y contactos con los Estados Miembros y los antiguos Estados Miembros con miras a recaudar las sumas pendientes;

*Novena sesión plenaria
7 de noviembre de 2019*

GC.18/Dec.12 FONDO DE OPERACIONES

La Conferencia General:

- a) Tomó nota de la decisión IDB.47/Dec.4 de la Junta;
- b) Decidió que la cuantía del Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021 siguiera siendo de 7.423.030 euros y que los fines autorizados del Fondo para el bienio 2020-2021 siguieran siendo los mismos que para el bienio 2018-2019, es decir, los previstos en la decisión GC.2/Dec.27, párrafo b);
- c) Instó a los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible a fin de reducir al mínimo la necesidad de retirar sumas del Fondo de Operaciones para cubrir el déficit en el pago de las cuotas;
- d) Invitó al grupo de trabajo oficioso a que estudiara la idoneidad de la cuantía del Fondo de Operaciones y, en estrecha consulta con la Secretaría, elaborara propuestas que se someterían a la consideración del Comité de Programa y de Presupuesto en su próximo período de sesiones.

*Novena sesión plenaria
7 de noviembre de 2019*

GC.18/Dec.13 ACTIVAR LA UTILIZACIÓN DEL FONDO DE OPERACIONES PARA REDUCIR CONSIDERABLEMENTE EL PROBLEMA DE LOS SALDOS NO UTILIZADOS DE LAS CONSIGNACIONES DE CRÉDITOS

La Conferencia General:

- a) Tomó nota de la decisión IDB.47/Dec.5 de la Junta;
- b) Recordó las decisiones GC.1/Dec.33 y GC.2/Dec.27 relativas al establecimiento, la finalidad y las condiciones del Fondo de Operaciones y señaló que:
 - i) La fuente de financiación del Fondo de Operaciones serían los anticipos de los Estados Miembros, efectuados con arreglo a la escala de cuotas aprobada por la Conferencia General;
 - ii) Se había aprobado la cuantía actual del Fondo de Operaciones, que se mantenía en 7.423.030 euros, de conformidad con la decisión GC.17/Dec.16;

- iii) La Conferencia General autorizó al Director General a que, con cargo al Fondo de Operaciones, anticipara las sumas necesarias para financiar los créditos presupuestarios hasta que se recaudaran las cuotas; y
- iv) Las sumas del Fondo de Operaciones adelantadas por ese concepto deberían ser reembolsadas tan pronto como se dispusiera de ingresos procedentes de las cuotas para ese fin;
- c) Confirmó la finalidad y las condiciones de utilización del Fondo de Operaciones y pidió al Director General que hiciera uso de esta disposición con prudencia para lograr que disminuyera al mínimo la necesidad de recurrir a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos a consecuencia de demoras en el pago de las cuotas;
- d) Solicitó además a la Secretaría que utilizara el Fondo de Operaciones con arreglo a las disposiciones del Reglamento Financiero vigente;
- e) Reafirmó que se mantendría el examen periódico, cada dos años, de la cuantía del Fondo de Operaciones por el Comité de Programa y de Presupuesto, la Junta de Desarrollo Industrial y la Conferencia General para determinar la idoneidad del Fondo de Operaciones;
- f) Solicitó al Director General que informara anualmente a la Junta de Desarrollo Industrial, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, acerca del efecto de las medidas antes mencionadas en la situación financiera de la Organización;
- g) Instó a los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible a fin de reducir al mínimo la necesidad de retirar sumas del Fondo de Operaciones para cubrir el déficit en el pago de las cuotas;
- h) Invitó al grupo de trabajo oficioso a que examinara la idoneidad de la cuantía del Fondo de Operaciones y, en estrecha consulta con la Secretaría, elaborara propuestas que se someterían a la consideración del Comité de Programa y de Presupuesto en su próximo período de sesiones.

*Novena sesión plenaria
7 de noviembre de 2019*

GC.18/Dec.14 PROGRAMA Y PRESUPUESTOS, 2020-2021

La Conferencia General:

- a) Tomó nota de las propuestas del Director General sobre el programa y los presupuestos para el bienio 2020-2021, que figuran en el documento [IDB.47/5-PBC.35/5](#), con las modificaciones introducidas en el documento [IDB.47/5-PBC.35/5](#) adición 1 e [IDB.47/5](#) adición 2;
- b) Tomó nota de que el programa y los presupuestos propuestos se elaboraban a fin de cumplir el mandato de la Organización en el contexto de desarrollo más amplio de la reforma en curso del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y que se incorporaba en la propuesta el aumento del costo de la contribución de la ONUDI al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución [72/279](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- c) Aprobó los gastos brutos estimados del presupuesto ordinario, que ascendían a 144.091.811 euros⁵ y se financiarían con cargo a las cuotas por un monto de 138.924.543 euros, a otros ingresos por un monto de 2.551.500 euros y a ganancias en eficiencia por un monto de 942.223 euros, y un saldo de 1.673.545 euros que se financiaría con cargo a todos los recursos disponibles, incluidas:

⁵ Esta suma se revisará una vez que se haya examinado la fórmula de participación en la financiación de los gastos para el cálculo de la contribución al sistema de coordinadores residentes, dentro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

- i) contribuciones voluntarias;
- ii) una mayor aplicación del principio de la recuperación total de los costos;
- iii) la renuncia voluntaria a los saldos no utilizados de las consignaciones;
- iv) nuevas economías, prelación y eficiencias, según correspondiera;
- v) y, como último recurso, la utilización de los fondos asignados al fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con el Anexo II de la Constitución;

con la seguridad de que lo que antecede no iría en detrimento de las funciones esenciales de la Organización, incluidas las actividades de cooperación técnica, así como la dotación de personal y la red sobre el terreno;

d) Aprobó también los gastos brutos estimados para el presupuesto operativo del bienio 2020-2021, por un total de 37.867.400 euros y que se financiarían con cargo al reembolso de los gastos de apoyo correspondientes a servicios de cooperación técnica y otros servicios por un monto de 37.571.300 euros y con cargo a otros ingresos por un monto de 296.100 euros, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Financiero;

e) Aprobó además el monto de 197.000 euros acumulados en la Cuenta Especial de Contribuciones Voluntarias para Actividades Básicas para capacitación a fin de promover las perspectivas de carrera durante el bienio 2020-2021;

f) Solicitó al Director General que:

i) continuara financiando el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo c) *supra*, en el entendimiento de que:

a. en 2020 y 2021 se pagaría anualmente una cantidad de hasta 2.637.121 dólares (2.228.367 euros);

b. el Director General contribuiría proactivamente al proceso y a la revisión de la fórmula de participación en la financiación de los gastos para el cálculo de las contribuciones al sistema de coordinadores residentes, en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en el mejor interés de la Organización, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las consecuencias que la actual contribución de la Organización en concepto de participación en la financiación de los gastos tendría en su presupuesto ordinario, y presentaría informes periódicos a los Estados Miembros, incluso en el Comité de Programa y de Presupuesto y en la Junta de Desarrollo Industrial;

ii) informara en todos los períodos de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial sobre los servicios prestados por el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, que hubieran permitido generar ahorros, sinergias y ganancias en eficiencia y garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en lo que respecta a los fondos aportados por la ONUDI al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas;

iii) estableciera el siguiente proyecto de presupuesto para 2022-2023, de conformidad con los principios de presupuestación basada en los resultados;

iv) velara por que los recursos se asignaran equilibradamente entre los Programas Principales durante la ejecución del programa y presupuestos para 2020-2021, con especial énfasis en los países menos adelantados;

v) presentara informes detallados sobre el estado de la financiación y la ejecución del programa y presupuestos para 2020-2021 al Comité de Programa y de Presupuesto, la Junta de Desarrollo Industrial y la Conferencia General de la ONUDI;

g) Observó que los “Recursos Especiales para África”, junto con las contribuciones voluntarias, se utilizarían para fomentar la industrialización en África y ejercer la función de liderazgo encomendada a la ONUDI en la resolución 70/293 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África.

*Novena sesión plenaria
7 de noviembre de 2019*

GC.18/Dec.15 SALDOS NO UTILIZADOS DE LAS CONSIGNACIONES DE CRÉDITOS

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la distribución de los documentos GC.18/3/Add.1 y GC.18/CRP.3 sobre la situación de los saldos no utilizados;

b) Subrayó la necesidad de cumplir estrictamente las disposiciones del Reglamento Financiero de la ONUDI;

c) Recordó que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la ONUDI, los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos debían devolverse a los Estados Miembros;

d) Recordó la decisión de la Junta de Desarrollo Industrial titulada “Programa y presupuestos, 2020-2021” (IDB.47/Dec.13) y que los Estados Miembros habían aprobado los gastos brutos estimados del presupuesto ordinario que se financiarían con cargo a las cuotas, a otros ingresos y a ganancias en eficiencia y un saldo de 1.673.545 euros que se financiaría con cargo a todos los recursos disponibles, incluida la renuncia voluntaria a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos, de manera que, de la cuantía pendiente al 31 de diciembre de 2019 de esos saldos que se adeudara a los Estados Miembros en 2020 y a la que estos hubieran renunciado voluntariamente en favor de la Organización, podrían utilizarse hasta 1.673.545 euros para sufragar los gastos brutos del presupuesto ordinario, si a ese fin los destinara el Estado Miembro que renunciara voluntariamente a su parte de dichos saldos;

e) Alentó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de renunciar voluntariamente a la parte que les correspondía de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos para fortalecer los programas de la ONUDI;

f) Solicitó al Director General que informara a la Junta en sus períodos de sesiones 48º y 49º, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, sobre la aplicación de la presente decisión.

*Novena sesión plenaria
7 de noviembre de 2019*

GC.18/Dec.16 CANDIDATURAS AL COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL⁶

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la decisión IDB.47/Dec.9 de la Junta;

b) Decidió elegir a los siguientes dos miembros y un miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2020-2021:

Miembros:	Sra. Jane Bosibori Makori (Kenya)
	Sra. Silvia Berladski Baruch (Israel)

⁶ Las delegaciones de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y el Estado de Palestina aclararon su posición respecto de esta cuestión.

Miembros suplentes: Sra. Andrea Éva Nemes (Hungria)

c) Autorizó a la Junta de Desarrollo Industrial a que eligiera candidatos para ocupar cualquiera de los cargos indicados anteriormente que pudiera quedar vacante antes del 19º período de sesiones de la Conferencia General.

*Novena sesión plenaria
7 de noviembre de 2019*

GC.18/Dec.17 FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL 19º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

La Conferencia General decidió que su 19º período de sesiones se celebrara del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021 en Viena (Austria).

*Novena sesión plenaria
7 de noviembre de 2019*

RESOLUCIONES

GC.18/Res.1 DECLARACIÓN DE ABU DABI⁷

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros y Representantes, reunidos con motivo del 18º período de sesiones de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) celebrado en Abu Dabi, reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, que constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, así como la lucha contra el cambio climático y la degradación ambiental y sus efectos, como se dijo en la declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2019, se encuentran entre los mayores desafíos mundiales de nuestra época.

2. Reafirmamos nuestro compromiso con la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que se aprobó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, así como nuestro compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada.

3. Reconocemos el llamamiento mundial del Secretario General en pro de un decenio de acción para acelerar la aplicación de medidas para lograr los ODS.

4. Reconocemos la importancia de las dimensiones regionales y subregionales de la integración económica y la interconectividad para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las diferentes realidades, políticas y prioridades nacionales, así como las diferencias en cuanto a capacidad y nivel de desarrollo, en particular en lo que respecta a los países en desarrollo.

5. Recordamos la Agenda de Acción de Addis Abeba, cuya aplicación concreta y efectiva es fundamental para lograr los ODS.

6. Recordamos la “Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible” de 2013, en la que se sentaron las bases para lograr el ODS 9, “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación” y se afirmó la importancia del desarrollo industrial como motor fundamental del crecimiento económico, la creación de empleo, la generación de ingresos y la inclusión social.

7. Recordamos nuestro compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y reafirmamos al mismo tiempo la importancia de que se promuevan los

⁷ La delegación de la República Islámica del Irán aclaró su posición respecto de esta cuestión.

derechos humanos, la buena gobernanza, el estado de derecho, la transparencia y la rendición de cuentas a todos los niveles.

8. Reafirmamos nuestro compromiso con el Acuerdo de París.

9. Conocedores de la resolución 70/293 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a la proclamación del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (2016-2025), en la que se encomienda a la ONUDI que, como organización principal, elabore, ponga en práctica y lidere la aplicación del programa para el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África, instamos a los asociados para el desarrollo y a los donantes a que apoyen las actividades de la ONUDI, incluida la creación de alianzas con los sectores público y privado, los donantes y los organismos de las Naciones Unidas y los organismos internacionales especializados a fin de contribuir a la ejecución de proyectos de desarrollo industrial en África que sean acordes con los objetivos del Tercer Decenio.

10. Reconocemos la necesidad de una cooperación internacional eficaz en pro de un desarrollo industrial inclusivo y sostenible, incluida la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, mediante el intercambio de conocimientos y mejores prácticas, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, a fin de hacer frente a los retos, cada vez mayores, que plantean la erradicación de la pobreza y el hambre, así como la paz y la seguridad, el cambio climático, la contaminación y la degradación del medio ambiente, la creciente desigualdad y las nuevas tendencias, como la Cuarta Revolución Industrial.

11. Reconocemos que las nuevas tecnologías propias de la Cuarta Revolución Industrial, con su potencial transformador y disruptivo, ofrecen grandes oportunidades para promover el crecimiento económico inclusivo, reducir las desigualdades y contribuir al desarrollo sostenible, la resiliencia y el bienestar humano, hacer frente al cambio climático y salvaguardar el medio ambiente en el marco de una economía circular, que es uno de los medios para lograr el desarrollo sostenible, pero también traen consigo retos como, entre otros, el aumento de la brecha tecnológica entre los países, la pérdida de puestos de trabajo y las amenazas a la seguridad industrial.

12. Pedimos que se adopten medidas colectivas, se establezcan alianzas entre múltiples interesados y se fortalezca la cooperación internacional para aprovechar plenamente el potencial de estas nuevas tecnologías y mitigar los riesgos que conllevan, entre otras cosas, ampliando la escala de los programas de la ONUDI para los países en desarrollo que promuevan el aprendizaje tecnológico, la transferencia de tecnología y la innovación, en particular para las pequeñas y medianas empresas, las mujeres y la juventud.

13. Reafirmamos nuestro compromiso con la ONUDI como organismo especializado de las Naciones Unidas que tiene el mandato de promover la cooperación industrial internacional y el desarrollo industrial inclusivo y sostenible (DIIS) y como coordinadora principal del DIIS en el sistema de las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito la función crucial que desempeña la ONUDI para acelerar el logro del ODS 9, junto con el resto de los objetivos de la Agenda 2030 relacionados con la industria. Invitamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que se hagan miembros de la ONUDI.

14. Reconocemos la importancia de acrecentar los esfuerzos de la ONUDI por lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante todas las funciones que se le encomiendan en su mandato.

15. Acogemos con beneplácito el Programa de Alianzas en el País (PCP), el innovador y singular modelo de la ONUDI para acelerar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los Estados Miembros. Reconocemos que el PCP ayuda a los Estados participantes a lograr los ODS y exhortamos a la ONUDI a que racionalice las medidas encaminadas a ejecutar los PCP.

16. Reafirmamos la importante función que desempeña la ONUDI en el contexto del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el

desarrollo, conforme a lo expuesto en las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 71/243 y 72/279, especialmente en lo que respecta a la promoción de un desarrollo industrial inclusivo y sostenible, sin dejar de aprovechar las ventajas que ofrecen los vínculos entre las dimensiones económicas, sociales y ambientales para fortalecer la respuesta común a la Agenda 2030.

17. Acogemos con beneplácito el compromiso de la ONUDI con la obtención de resultados en materia de desarrollo y alentamos a que la Organización desempeñe un papel más destacado en los esfuerzos concertados del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo por lograr una mayor coherencia dentro del sistema y obtener resultados en todo el sistema a nivel mundial, regional y nacional.

18. Alentamos a la ONUDI a que siga prestando apoyo a los Estados Miembros, conocedores de la diversidad y especificidad de las necesidades y los retos de cada uno de ellos, facilitando a tal fin la adopción de las mejores políticas, prácticas y tecnologías en condiciones favorables convenidas de mutuo acuerdo, y liberando los recursos apropiados en los países en desarrollo, así como abordando los retos específicos a que se enfrentan los países de renta media.

19. Acogemos con beneplácito el hecho de que la ONUDI fomente la inclusión y participación de todas las partes interesadas en el desarrollo económico de los Estados Miembros y su contribución a este. Reconocemos la contribución del DIIS al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Acogemos con beneplácito la función de la ONUDI como plataforma mundial para la promoción del empoderamiento y liderazgo económicos de las mujeres y pedimos que prosigan los esfuerzos y se intensifiquen la cooperación internacional y las alianzas con los sectores público y privado y el mundo académico en ese ámbito. Destacamos la importancia de seguir incorporando una perspectiva de género en las políticas e intervenciones en materia de desarrollo sostenible y de adoptar medidas destinadas específicamente a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Tomamos nota de los avances logrados hasta la fecha por la Organización en lo que respecta a su labor programática y a sus esfuerzos por aplicar esos principios en sus prácticas de gestión, y tomamos nota también de la Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2020-2023, y de las resoluciones conexas de la Conferencia General de la ONUDI.

20. Subrayamos la importancia de abordar adecuadamente las cuestiones relacionadas con la juventud al implementar la Agenda 2030 y alentamos la participación de los jóvenes en la elaboración y puesta en práctica de intervenciones en materia de desarrollo sostenible. Reconocemos también que la industria contribuye a generar oportunidades de creación de empleo decente para los jóvenes.

21. En reconocimiento del ODS 17, “Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”, ponemos de relieve la importancia de fortalecer las alianzas en pro de un desarrollo industrial inclusivo y sostenible entre los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para lograr con éxito los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

22. Ponemos de relieve también la importancia de movilizar al sector privado para apoyar la consecución del ODS 9 y promover el desarrollo industrial inclusivo y sostenible, así como la importancia de la ONUDI y sus Estados Miembros para facilitar esa alianza. En el contexto de la rápida transición tecnológica que se está produciendo en el sector manufacturero a nivel mundial, es necesario promover la función que desempeña la ONUDI para organizar plataformas entre múltiples interesados de alto nivel, como la Cumbre Mundial de la Fabricación y la Industrialización, a fin de incentivar liderazgo en la generación de nuevas ideas, los diálogos intersectoriales y las alianzas de manera plenamente conforme con los ODS.

23. Reconocemos que el logro de un desarrollo industrial inclusivo y sostenible exige una actuación coordinada de los Gobiernos a todos los niveles, las organizaciones internacionales, los sectores público y privado, las instituciones financieras, los bancos de desarrollo, el mundo académico y la sociedad civil para facilitar la capacidad productiva y la creación de empleo con el fin de erradicar la

pobreza, salvaguardando al mismo tiempo el medio ambiente en el marco de una economía circular, que es uno de los medios disponibles para lograr el desarrollo sostenible. Con ese fin se debería hacer el mayor uso posible de los avances en materia de innovación tecnológica; la elaboración y adopción de prácticas empresariales mejoradas y responsables; la promoción de normas industriales internacionales reforzadas; las inversiones de impacto, y la elaboración eficaz de políticas destinadas a reducir las desigualdades y promover una gobernanza propicia, garantizando al mismo tiempo la utilización y gestión sostenibles de los recursos naturales y la igualdad de oportunidades para todos.

24. Subrayamos la función esencial que desempeña la ONUDI como plataforma para coordinar y catalizar iniciativas lideradas por las entidades del sector privado y en colaboración con ellas, alentando al mismo tiempo a los fabricantes del sector privado a que colaboren entre sí para acelerar el logro de los ODS. Exhortamos a la ONUDI a que lidere dichas iniciativas de colaboración de los fabricantes del sector privado mediante coordinación, intercambio de conocimientos y apoyo específico. Alentamos el establecimiento de una alianza mundial de fabricantes del sector privado en pro del DIIS bajo los auspicios de la ONUDI.

25. Exhortamos a todos los Estados Miembros a que proporcionen financiación adecuada a la ONUDI a fin de alcanzar todo el nivel de las actividades básicas y operacionales de la Organización.

26. De conformidad con nuestro compromiso renovado con la resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 25 de septiembre de 2015, se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo. Alentamos a todos los Estados a trabajar en pro de un desarrollo industrial inclusivo y sostenible.

*Quinta sesión plenaria
5 de noviembre de 2019*

GC.18/Res.2 LA ONUDI, LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES^{8,9}

La Conferencia General:

Recordando las resoluciones anteriores de la Conferencia General sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en particular las resoluciones GC.16/Res.3 y GC.17/Res.3, en las que, entre otras cosas, se solicitó al Director General que intensificara la incorporación de la perspectiva de género y la labor encaminada a fomentar la capacidad empresarial y de liderazgo de las mujeres, redoblara sus esfuerzos para lograr la paridad de género en la dotación de personal de la Organización y presentara a la Conferencia General, en su 18º período de sesiones, una versión actualizada de la Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres,

Recordando también que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aborda la necesidad de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y que la incorporación sistemática de una perspectiva de género en la aplicación de la Agenda 2030 es fundamental y contribuye al avance en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas conexas, teniendo en cuenta, para su aplicación, las diversas realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los países y respetando las políticas y prioridades nacionales, en consonancia con el derecho internacional, en particular mediante la formulación de estrategias de

⁸ Presentado por Noruega y copatrocinado por Armenia, Belarús, Finlandia, el Japón, México, la República Dominicana, Tailandia, el Uruguay y la Unión Europea y sus Estados miembros.

⁹ La delegación de la República Islámica del Irán aclaró su posición respecto de esta cuestión.

desarrollo sostenible coherentes con miras a alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas,

Reafirmando todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social sobre cuestiones relativas a la incorporación de la perspectiva de género y al empoderamiento económico de la mujer, y reafirmando también la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen,

Reconociendo la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo, aplicables a los Estados partes en estos instrumentos, que forman parte de un marco jurídico internacional para la eliminación y prevención de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas y para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres,

Recordando también la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (resolución GC.15/Res.1 de la Conferencia General), en la que se reconoce el papel que desempeña la industria para proporcionar oportunidades de inclusión social, lo que incluye la igualdad entre los géneros, empoderando a todas las mujeres y las niñas y creando empleo decente para los jóvenes,

Acogiendo con beneplácito la Declaración de Abu Dabi, en la que se destaca el papel de la ONUDI como plataforma mundial para la promoción del empoderamiento económico y el liderazgo de las mujeres y se hace hincapié en la importancia de seguir incorporando la perspectiva de género en las políticas de desarrollo sostenible y las intervenciones conexas, así como medidas concretas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas,

Reafirmando además que, con arreglo al marco programático de mediano plazo (MPMP), 2018-2021 (IDB.45/8/Add.2/Corr.1), la ONUDI tiene el mandato de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. *Reconociendo* que, como se señala en el MPMP, 2018-2021, la industrialización inclusiva contribuye a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, lo que favorece, entre otras cosas, la consecución del ODS 5, en particular mediante la generación de empleo digno y de oportunidades de ingresos,

Reconociendo que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como la participación y el liderazgo plenos e igualitarios de las mujeres, son fundamentales para lograr un desarrollo industrial inclusivo y sostenible, promover el crecimiento económico y la productividad inclusivos y sostenidos, poner fin a la pobreza y garantizar el bienestar de todos,

Reconociendo el papel activo de las mujeres como agentes de cambio en la protección del medio ambiente y expresando preocupación por el hecho de que las mujeres y las niñas, especialmente en los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, se ven a menudo afectadas de manera desproporcionada por los efectos adversos del cambio climático y otros problemas ambientales,

Tomando nota también del documento [A/74/220](#), que contiene el informe preparado por el Secretario General de conformidad con la resolución [72/147](#) de la Asamblea General, en que se evalúa la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas y se presentan diversas conclusiones y recomendaciones para abordar la cuestión del equilibrio de género en las entidades de las Naciones Unidas,

Expresando aprecio por el desempeño de la ONUDI en la primera fase del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP 1.0), en la que figuró como la entidad que más avances había logrado en el período de presentación de informes comprendido entre 2012 y 2017,

Haciendo notar con aprecio el informe del Director General sobre la aplicación de la resolución GC.17/Res.3 que figura en el documento GC.18/7, relativa a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres,

Acogiendo con beneplácito el compromiso activo de la ONUDI en las plataformas internacionales y los eventos mundiales tendientes a promover el empoderamiento económico de las mujeres, en particular el Foro de Mujeres de Eurasia y la red de los Paladines Internacionales de la Igualdad de Género, y observando con reconocimiento que la ONUDI ha establecido una amplia red de interlocutores en los sectores público y privado dedicados a fomentar el empoderamiento de las mujeres,

Expresando aprecio por las actividades programáticas emprendidas por la ONUDI a fin de, entre otras cosas, aumentar el acceso de las mujeres a los recursos productivos y los servicios financieros y crear condiciones propicias para ellas en materia de actividad empresarial, generación de empleo, educación, formación profesional y función de liderazgo, así como de promover su capacidad de acción y liderazgo en la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y fomentar la adquisición de conocimientos y capacidades de desarrollo industrial con perspectiva de género,

Acogiendo con beneplácito la mayor atención que presta la ONUDI a las prácticas y medidas orientadas al logro del equilibrio de género en la contratación con objeto de crear un entorno propicio para acelerar el avance hacia una representación equitativa de las mujeres en el personal,

Observando que, si bien se han logrado mejoras, al 31 de diciembre de 2018 las mujeres representaban solo el 35,83 % del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores y el 36 % del total de consultores,

Haciendo notar con aprecio la política revisada de la ONUDI sobre la prohibición, prevención y resolución del hostigamiento, incluido el hostigamiento sexual, la discriminación y el abuso de autoridad (DGB/2019/12), la guía conexas para los administradores, y sus actividades de sensibilización institucional sobre el hostigamiento, así como el enfoque de tolerancia cero adoptado por el Director General y sus informes sobre la explotación y los abusos sexuales, en consonancia con el Boletín del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales ([ST/SGB/2003/13](#)),

Tomando nota de la actualización de la Política sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (DGB/2019/16, de 18 de septiembre de 2019),

Tomando nota también de la nueva Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2020-2023, de la ONUDI, que figura en el documento GC.18/15,

1. *Solicita* al Director General que cumpla plena y eficazmente los objetivos estratégicos y se ajuste a las esferas de acción prioritarias señaladas en la Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2020-2023, contenida en el documento [GC.18/15](#), a fin de mejorar los resultados en ese ámbito a nivel mundial, mediante un plan de aplicación que haga especial hincapié en la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres, y que lo presente a los Estados Miembros;

2. *Solicita también* al Director General que mantenga los progresos realizados y continúe mejorando el cumplimiento de los indicadores de resultados de los marcos de rendición de cuentas actualizados del sistema de las Naciones Unidas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, consistentes en el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas (ONU-SWAP 2.0) y el sistema de puntuación para los equipos de las Naciones Unidas en los países del Plan de Acción para Todo el Sistema;

3. *Solicita además* al Director General que incorpore la perspectiva de género en la planificación estratégica y las actividades programáticas de la Organización,

entre otras cosas, por medio de la planificación, la elaboración de instrumentos y las actividades de capacitación que tienen en cuenta las cuestiones de género, así como de la mejora de los informes sobre los resultados y las medidas que deban adoptarse para apoyar la implementación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

4. *Alienta* al Director General a que aumente la cantidad y la calidad de la asistencia técnica específica prestada a las mujeres a lo largo de las cadenas de valor, comprendidos los ámbitos de las agroempresas, el comercio, la inversión y la innovación, así como en los de la energía y el medio ambiente, por medio, entre otras cosas, de la elaboración de un mayor número de programas conjuntos que creen sinergias entre el ODS 5, relativo al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y otros ODS relacionados con el desarrollo industrial inclusivo y sostenible (DIIS);

5. *Solicita* al Director General que siga reforzando los esfuerzos de la ONUDI para aumentar el empoderamiento económico de las mujeres, en particular mediante programas de creación de capacidad destinados a mejorar el acceso al mercado y la disponibilidad de recursos financieros y de tecnologías de la información y las comunicaciones;

6. *Alienta* al Director General a que, dentro de los recursos existentes, refuerce la promoción del empoderamiento económico y las capacidades empresariales de las mujeres, entre otras cosas mediante el intercambio de las mejores prácticas, los programas específicos de formación y creación de capacidad para apoyar el liderazgo y la mentoría de las mujeres en el ámbito económico, la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o administradas por estas, y el adelanto de las aptitudes digitales de las mujeres con miras a incrementar su contribución al DIIS;

7. *Alienta también* al Director General a que siga organizando eventos y mesas redondas, con la participación de los sectores público y privado, a fin de contribuir a una mejor comprensión del nexo entre el género y la industrialización y de las cuestiones relativas al empoderamiento de las mujeres, así como a las oportunidades y los desafíos conexos en el contexto de la Cuarta Revolución Industrial, y a que difunda sus resultados;

8. *Alienta* a que se contribuya a la formulación de nuevos marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible que incorporen las cuestiones de género como parte de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de la rendición de cuentas en el marco del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas concebido para los equipos de las Naciones Unidas en los países;

9. *Alienta también* al Director General a que promueva la reunión, el análisis y la utilización de estadísticas y datos industriales desglosados por sexo, y a que difunda esos datos por medio de publicaciones, a fin de evaluar los progresos realizados en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres en el contexto del desarrollo industrial y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

10. *Solicita* al Director General que siga intensificando la labor para lograr el equilibrio de género en la dotación de personal, así como un entorno de trabajo propicio, favorable a la familia y libre de acoso, como se indica en la Estrategia de la ONUDI para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2020-2023, contenida en el documento GC.18/15;

11. *Solicita también* al Director General que vele por que el personal directivo superior proporcione un firme liderazgo y apoyo con miras a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como parte integral de la labor de la ONUDI;

12. *Alienta* al Director General a que movilice recursos extrapresupuestarios y fomente las alianzas entre múltiples interesados para seguir promoviendo la

igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres en el contexto del desarrollo industrial y para apoyar las actividades de la ONUDI en esta esfera;

13. *Solicita* al Director General que, como recomendó la Junta de Desarrollo Industrial en su 47º período de sesiones, informe periódicamente sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en relación con un tema especial que se examine en los futuros períodos de sesiones de la Conferencia General, y que presente a la Conferencia General, en su 19º período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*Novena sesión plenaria
7 de noviembre de 2019*

GC.18/Res.3 LA ONUDI Y LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO^{10,11}

La Conferencia General:

Recordando la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (GC.15/Res.1),

Recordando también que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se reconoce, entre otras cosas, que todos los países, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, aún se enfrentan a dificultades considerables para alcanzar el desarrollo sostenible,

Recordando además el Acuerdo de París, y observando con preocupación que el cambio climático y el aumento del nivel del mar siguen representando un riesgo significativo para los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus esfuerzos por lograr el desarrollo,

Recordando la Declaración de Barbados y el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Programa de Acción de Barbados), la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa),

Observando que en el marco del examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo realizado en 2016 por la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2016/7) se formularon a los organismos de las Naciones Unidas, entre otras recomendaciones, la de incorporar a los planes estratégicos la Trayectoria de Samoa,

Tomando nota de la declaración política de la reunión de alto nivel para examinar los progresos realizados en la atención de las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de la Trayectoria de Samoa, aprobada por la Asamblea General el 10 de octubre de 2019, en la que se insta, entre otras cosas, a aumentar las inversiones en el crecimiento económico y la diversificación, así como en ciencia y tecnología como medio de incentivar la innovación y el emprendimiento, y a utilizar enfoques innovadores para hacer frente a los residuos químicos y los desechos plásticos, y se subraya la importancia del acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para los pequeños Estados insulares en desarrollo,

Reconociendo que el desarrollo industrial inclusivo y sostenible puede contribuir efectivamente al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas correspondientes, así como al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo,

¹⁰ Presentado por Cuba, Noruega y la República Dominicana y copatrocinado por Alemania, Austria, España, Filipinas, Irlanda, el Perú y el Grupo de los 77 y China.

¹¹ La delegación del Brasil aclaró su posición respecto de esta cuestión.

Expresando aprecio por la labor de la ONUDI para apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo por medio de, entre otras cosas, la alianza de la Trayectoria de Samoa concertada con la Iniciativa de Energía Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, por la que se establece la red de centros regionales de energía sostenible para los pequeños Estados insulares en desarrollo de África, el Caribe, el Pacífico y el Océano Índico,

Toma nota de la Estrategia de la ONUDI relativa a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo 2019-2025 (GC.18/CRP.5),

1. *Solicita* al Director General que aplique la Estrategia relativa a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y siga armonizando los programas y proyectos de la ONUDI para esos Estados, a fin de apoyar la aplicación de la Trayectoria de Samoa;

2. *Solicita también* al Director General que prosiga las actividades de la ONUDI, conforme a la estrategia y las prioridades señaladas en el marco programático de mediano plazo (MPMP) de la Organización, en cumplimiento de su mandato y en cooperación con otros asociados para el desarrollo, a fin de apoyar las iniciativas de los pequeños Estados insulares en desarrollo dirigidas a lograr el desarrollo sostenible, hacer frente al cambio climático, reducir la pobreza y la desigualdad y lograr un desarrollo industrial inclusivo y sostenible;

3. *Alienta* al Director General a que siga promoviendo las alianzas entre múltiples interesados, incluido el sector privado, según proceda, con miras, entre otras cosas, a apoyar la aplicación de la Estrategia de la ONUDI relativa a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

4. *Solicita* al Director General que informe a la Conferencia General, en su 19º período de sesiones, sobre la aplicación de la Estrategia de la ONUDI relativa a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

*Novena sesión plenaria
7 de noviembre de 2019*

GC.18/Res.4 LA ONUDI Y EL PROGRAMA DE ALIANZAS EN EL PAÍS¹²

La Conferencia General:

Subrayando la importancia de las alianzas para lograr un desarrollo industrial inclusivo y sostenible, así como la necesidad de movilizar conocimientos, pericia, tecnología y recursos financieros de diversos agentes para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Observando la contribución efectiva del Programa de Alianzas en el País (PCP) a la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y a la movilización de recursos públicos y privados para ayudar a los países a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),

Tomando nota de que el modelo del PCP proporciona un enfoque integrado y holístico para satisfacer las necesidades de desarrollo industrial de los Estados Miembros, en consonancia con las estrategias nacionales de industrialización,

Recordando la resolución GC.17/Res.2 de la Conferencia General, relativa a la ONUDI y el Programa de Alianzas en el País, en la que se invitaba a la ONUDI a aprovechar las enseñanzas extraídas de la fase piloto para seguir mejorando su enfoque de la ampliación del PCP a otros países,

Recordando también el marco programático de mediano plazo para 2018-2021 actualizado, en el que se hace referencia a las alianzas entre múltiples interesados,

¹² Presentado por la Unión Europea y sus Estados miembros y el Grupo de los 77 y China y copatrocinado por Kirguistán y el Perú.

en particular mediante el enfoque del PCP, como elemento clave del enfoque de ejecución de la ONUDI y del doble objetivo de integración y ampliación,

Acogiendo con beneplácito los resultados logrados hasta el momento en la ejecución de los PCP piloto, que ponen de relieve lo siguiente:

- a) la eficacia del PCP como medio para ampliar el impacto de la labor de la ONUDI y mejorar la contribución de la Organización a los programas de desarrollo industrial de los países,
- b) el alto grado de compromiso e implicación con los PCP a nivel nacional,
- c) la participación de diversos asociados, desde la programación hasta la ejecución, y las alianzas y sinergias establecidas en el marco de los PCP, incluida la intensificación de la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo,

Tomando nota con aprecio de los continuos esfuerzos realizados por la Secretaría y el Director General para:

- a) informar periódicamente a los Estados Miembros sobre los avances del PCP y entablar un diálogo sobre el camino a seguir,

- b) afinar el enfoque del PCP tomando como base las recomendaciones de la evaluación independiente de mitad de período del PCP y las enseñanzas extraídas de la fase piloto,

1. *Invita* a los Estados Miembros que deseen establecer un PCP a que tomen las riendas y lo asuman plenamente como propio y a que asignen los recursos humanos y financieros necesarios para garantizar el éxito del PCP;

2. *Alienta* a los Estados Miembros a que contribuyan al Fondo Fiduciario para las Alianzas a fin de garantizar la sostenibilidad del enfoque del PCP y su ulterior ampliación a mediano plazo;

3. *Alienta* al Director General a que ayude a los Gobiernos de los países en que se ejecutan PCP a intensificar la cooperación con el sector privado, así como a movilizar recursos públicos y privados y crear alianzas entre los sectores público y privado para promover el DIIS;

4. *Exhorta* a la ONUDI a que apoye la utilización del modelo del PCP, incluso por países que lo adopten por iniciativa propia, puesto que contribuye positivamente al desarrollo industrial sostenible;

5. *Invita* a la Secretaría a que aproveche los aciertos y las experiencias y enseñanzas extraídas de la fase piloto, incluidas las evaluaciones finales independientes de los PCP piloto que se realizarán próximamente, y los integre en la ampliación a otros países y a que facilite la transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente convenidas, a los países en desarrollo;

6. *Invita también* a la Secretaría a que siga informando periódicamente a los Estados Miembros sobre los avances en relación con los PCP, incluido el proceso de selección de candidatos;

7. *Exhorta* a la Secretaría a que facilite el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los países en que se ejecutan PCP y en los que podrían ejecutarse en un futuro;

8. *Solicita* al Director General que adopte las disposiciones necesarias para entablar una colaboración sistemática con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países en que se ejecutan PCP e integrar los PCP en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, a fin de garantizar el pleno uso de los servicios de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, la creación de sinergias y la coherencia de las operaciones para maximizar la eficiencia y la eficacia de los PCP;

9. *Solicita* al Director General que mejore la integración de los servicios de la ONUDI y estreche la coordinación entre la Sede y la red sobre el terreno por medio del PCP.

*Novena sesión plenaria
7 de noviembre de 2019*

GC.18/Res.5 ACCELERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ONUDI EN MATERIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL INCLUSIVO Y SOSTENIBLE Y DE LA TRANSFERENCIA EFECTIVA DE EXPERIENCIAS EN MATERIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL¹³

La Conferencia General:

Recordando la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (resolución GC.15/Res.1 de la Conferencia General),

Recordando también la aprobación, en 2015, de la resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a la Agenda 2030, y *subrayando* la resolución GC.16/Res.2 de la Conferencia General, en la que se instaba a la ONUDI a armonizar todas sus actividades con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas correspondientes,

Apreciando la continua armonización de las prioridades y objetivos programáticos de la ONUDI con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de conformidad con la resolución GC.16/Res.2 de la Conferencia General y con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercer Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015), y sus esfuerzos por consolidar la participación de la ONUDI en los mecanismos de coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, en beneficio de sus Estados Miembros, destacando para ello la importancia del desarrollo industrial inclusivo y sostenible (DIIS), de conformidad con la resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito los continuos esfuerzos de la Secretaría por encontrar, en consulta con los Estados Miembros, nuevos enfoques de la prestación de asistencia técnica por la ONUDI de modo que se creen sinergias con otras organizaciones de los sectores público y privado a fin de maximizar sus efectos positivos y contribuir al DIIS en los países en desarrollo y los países menos adelantados,

Reconociendo los aspectos beneficiosos del buen diseño de la ampliación del enfoque programático por medio del Programa de Alianzas en el País (PCP), que integra el diseño y la realización de sus funciones básicas en los Estados Miembros receptores,

Reconociendo la importancia y pertinencia de la resolución GC.18/Res.4, presentada por la Unión Europea y sus Estados miembros y el Grupo de los 77 y China a la Conferencia General en su 18º período de sesiones en relación con el PCP,

Apreciando el liderazgo del Director General y la amplia diversidad de alianzas técnicas y financieras que la ONUDI ha establecido para ampliar la cooperación técnica desde la Declaración de Lima de 2013,

Observando con aprecio las contribuciones de la ONUDI a la promoción del DIIS con miras a la aplicación del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (resolución 70/293 de la Asamblea General, de 25 de julio de 2016) y reconociendo que la ONUDI contribuye de manera esencial a promover la

¹³ Presentado por Egipto y copatrocinado por Filipinas, Kenya, Nigeria, el Perú, Tailandia y el Grupo de los 77 y China.

importancia del desarrollo industrial como motor del crecimiento de los países en desarrollo,

1. *Acoge con beneplácito* los constructivos esfuerzos de la ONUDI por fortalecer “los conocimientos y las instituciones”, de conformidad con la cuarta prioridad estratégica del marco programático de mediano plazo 2018-2021, y exhorta a la ONUDI a que utilice toda la capacidad de sus oficinas sobre el terreno, en asociación con el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, para elaborar y ejecutar programas y proyectos que permitan contribuir con mayor eficacia a la aceleración del desarrollo industrial en los países en desarrollo y en los países menos adelantados, utilizando los medios más eficaces posibles, y en colaboración y asociación con los donantes y las instituciones financieras internacionales;

2. *Solicita* al Director General y a la ONUDI que sigan sensibilizando a los encargados de formular políticas, los sectores público y privado y el mundo académico y colaborando con ellos para mejorar la transferencia a los países en desarrollo de los conocimientos, las experiencias y las mejores prácticas extraídos de los modelos de desarrollo industrial de eficacia demostrada mediante la celebración de seminarios y cursos prácticos en el contexto de los marcos de cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, con los recursos existentes;

3. *Invita* a la ONUDI a que siga contribuyendo al logro del DIIS, velando al mismo tiempo por que se logre un futuro con bajas emisiones de carbono y garantizando que nadie se quede atrás, y ofreciendo más oportunidades para la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, especialmente en las esferas más pertinentes para el desarrollo industrial y el desarrollo sostenible en esos países;

4. *Invita* a la Secretaría a que, con los recursos disponibles, organice talleres informativos sobre las enseñanzas y las mejores prácticas extraídas de la aplicación del PCP, destinados tanto a funcionarios de los países en desarrollo como al personal de la ONUDI, a nivel regional e intrarregional, así como a que organice, cuando se le solicite y con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, foros en los que se reúnan los países en que se ejecuten PCP, los países e instituciones donantes y los países que en un futuro tal vez deseen participar en el PCP;

5. *Exhorta* a la Secretaría de la ONUDI a que presente anualmente, a los Estados Miembros y en las plataformas web de la ONUDI, información resumida sobre los conocimientos acumulados a partir de modelos de desarrollo industrial de eficacia demostrada, incluidas las mejores prácticas de los PCP, con un enfoque analítico comparativo que se centre en los medios para reproducir la metodología y las aplicaciones más eficaces.

*Novena sesión plenaria
7 de noviembre de 2019*

GC.18/Res.6 LA ONUDI Y EL TERCER DECENIO DEL DESARROLLO INDUSTRIAL PARA ÁFRICA¹⁴

La Conferencia General:

Recordando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la promesa de “no dejar a nadie atrás” y de “esforzarse por llegar primero a los más rezagados”, lo cual exige adoptar medidas expresamente dirigidas a poner fin a la pobreza extrema, reducir las desigualdades, hacer frente a la discriminación y acelerar el progreso de los más rezagados,

Recordando también la resolución 70/293 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (2016-2025), en la que se exhorta a la ONUDI a que, en su calidad de organismo especializado en la materia, elabore, ponga en práctica y lidere la aplicación del programa para el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África e intensifique

¹⁴ Presentado por el Grupo de África y copatrocinado por el Japón, México, Noruega, el Perú, la Unión Europea y sus Estados miembros y el Grupo de los 77 y China.

la asistencia técnica y las medidas encaminadas a movilizar recursos para los países africanos específicamente con ese fin,

Recordando además el Programa de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo, en el que se destaca la crucial importancia que tiene el desarrollo industrial para los países en desarrollo en cuanto fuente decisiva de crecimiento económico, diversificación de la economía y creación de valor añadido, y en la que también se reafirma la necesidad de lograr una transformación socioeconómica positiva en África,

Reconociendo que la situación socioeconómica actual en la mayoría de los países africanos y sus repercusiones para la estabilidad y la seguridad políticas exigen que se apoyen con urgencia los esfuerzos nacionales encaminados a reducir la pobreza extrema y las desigualdades socioeconómicas mediante la creación de empleo, entre otras cosas mediante el desarrollo industrial inclusivo,

Encomiando la estrecha colaboración entre la ONUDI y la Unión Africana y la inestimable y eficaz contribución de los donantes tradicionales y no tradicionales y de los asociados para el desarrollo para lograr que el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África se aplique de manera efectiva y concreta y se obtengan resultados,

Agradeciendo en particular al Director General las diversas iniciativas de sensibilización y movilización de recursos para la aplicación del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África, en particular el Programa de Alianzas en el País (PCP) y su contribución a la aplicación del Tercer Decenio,

Teniendo presente la necesidad de aunar esfuerzos para garantizar que el éxito del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África se fundamente en proyectos concretos que promuevan el desarrollo industrial inclusivo y sostenible (DIIS) y en el logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos programas centrados en el crecimiento socioeconómico, la creación de empleo y la reducción de la pobreza,

Solicita al Director General que:

1. Celebre consultas con los países africanos para lograr que estos asuman plenamente como propios los proyectos y actividades destinados a lograr resultados concretos, como la creación de empleo y la reducción de la pobreza, y que los proyectos se ajusten a la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus correspondientes metas y la Agenda 2063 de la Unión Africana;
2. Continúe el diálogo con la Unión Africana sobre medidas conjuntas que faciliten la aplicación concreta y sostenida de un desarrollo industrial inclusivo por los Estados miembros de la Unión Africana en apoyo del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África;
3. Continúe esforzándose por establecer y promover, al ejecutar los proyectos del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África, todas las alianzas de base amplia que sean necesarias para asegurar las sinergias entre las actividades de todos los interesados, privados y públicos, entre los países africanos y los donantes tradicionales y no tradicionales, así como los organismos especializados de las Naciones Unidas, y con las iniciativas y plataformas bilaterales, regionales y multilaterales, como la iniciativa del Grupo de los 20, la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África (TICAD) y el Foro de Cooperación China-África (FCCA) de apoyo a la industrialización en África y los países menos adelantados;
4. Continúe colaborando estrechamente con los Estados Miembros, la Comisión de la Unión Africana y las organizaciones internacionales para proporcionar los datos y la información necesarios a fin de presentar un panorama general de los programas y proyectos centrados en África, así como todas las organizaciones internacionales y los donantes, con miras a crear sinergias y

determinar dónde se necesitarían esfuerzos adicionales para aplicar el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África;

5. Incorpore las mejores prácticas en materia de diseño de proyectos en el marco de los servicios de expertos que se prestan a los países africanos en sus respectivas políticas y actividades nacionales de desarrollo industrial;

6. Aliente las transferencias de tecnología Sur-Sur y Norte-Sur, así como la creación de capacidad, teniendo en cuenta el Acuerdo de París, incluida la Industria 4.0;

7. Facilite la ejecución del PCP, que es una herramienta eficaz para ampliar el papel de la ONUDI en la aplicación del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África y mejorar la contribución de la Organización a los programas de desarrollo industrial de los países africanos;

8. Informe periódicamente a los órganos normativos sobre los progresos tangibles que se hayan logrado en lo que respecta a la ejecución y los efectos de proyectos concretos a nivel nacional, así como sobre los comentarios y sugerencias de los asociados para el desarrollo, con miras a seguir impulsando la movilización de recursos y apoyando la reunión de datos.

*Novena sesión plenaria
7 de noviembre de 2019*

GC.18/Res.7 ACTIVIDADES DE LA ONUDI RELACIONADAS CON LA ENERGÍA Y EL MEDIO AMBIENTE^{15,16}

La Conferencia General:

Reafirmando la resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, a fin de que nadie se quedara atrás y de llegar primero a los más rezagados,

Reafirmando también nuestro compromiso con la aplicación del Acuerdo de París y la labor orientada a erradicar la pobreza en el contexto del desarrollo sostenible,

Acogiendo con beneplácito la labor que lleva a cabo la ONUDI para ayudar a los Estados Miembros a cumplir los objetivos de dicho documento,

Recordando sus anteriores resoluciones relativas a la energía y el medio ambiente, en particular las resoluciones GC.8/Res.2, sobre el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y las actividades de cooperación técnica, GC.15/Res.4, sobre las actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente, GC.16/Res.2, sobre la ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y GC.17/Res.4, sobre las actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente,

Tomando nota del informe del Director General sobre las actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente (GC.18/11) y *acogiendo con beneplácito* los resultados concretos de los servicios, proyectos de cooperación técnica y programas de la ONUDI en materia de energía y medio ambiente,

Reconociendo la contribución positiva que hace la Organización al cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el clima y el medio ambiente y su

¹⁵ Presentado por la Unión Europea y sus Estados miembros y copatrocinado por Belarús, el Japón, Kenya, Montenegro, Noruega y el Perú.

¹⁶ La delegación del Brasil aclaró su posición respecto de esta cuestión.

función catalizadora en la promoción de soluciones energéticas sostenibles y la utilización eficiente de los recursos en los procesos de fabricación,

Recordando que la ONUDI, con arreglo a la prioridad estratégica de protección del medio ambiente prevista en el marco programático de mediano plazo, 2018-2021 (IDB.45/8/Add.2), tiene el mandato de promover el desarrollo industrial ecológicamente sostenible, por ejemplo, facilitando la utilización eficiente de los recursos y el tratamiento y la eliminación ambientalmente racionales de los desechos,

1. *Acoge con beneplácito* las actividades de la ONUDI en los ámbitos de la energía y el medio ambiente con las que apoya a los Gobiernos y las industrias en su proceso de transformación industrial sostenible y encara las nuevas tendencias mundiales, como la convergencia de tecnologías y sistemas de energía, los avances en el ámbito de los nuevos materiales y la química verde y la gran diversidad de vías de innovación para lograr productos y procesos ecológicos e inocuos para el clima y nuevos modelos empresariales, como la economía circular;

2. *Solicita* al Director General que, ciñéndose al mandato y los recursos de la ONUDI:

a) siga integrando y ampliando la escala de las actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente, centrándose en lo siguiente:

i) ayudar a los Gobiernos e industrias a crear infraestructuras materiales e inmateriales sostenibles y resilientes para el desarrollo industrial, como marcos normativos favorables, diseños sostenibles, parques ecoindustriales, sistemas de suministro de energía sostenible y acceso al agua;

ii) ayudar a las industrias a contribuir sin demora a la neutralidad climática y la economía circular, adoptando para ello prácticas de fabricación que hagan un uso eficiente de la energía y los recursos e introduciendo innovaciones en el diseño, los procesos de producción y la gestión de la vida útil de los productos, así como prestando los servicios conexos;

iii) ayudar a los Gobiernos e industrias a cumplir los compromisos nacionales contraídos en virtud de los acuerdos multilaterales relativos al clima y el medio ambiente, facilitándoles el acceso a financiación verde y climática asequible, lo que contribuye a que la transición hacia la industrialización sostenible sea justa;

b) continúe aumentando la eficiencia y eficacia de la ejecución de los programas de la ONUDI cofinanciados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, los donantes bilaterales y las iniciativas de donantes múltiples en las esferas de la energía, el clima y el medio ambiente relacionadas con la industria, e informando sobre esos programas a la Junta de Desarrollo Industrial;

c) amplíe los mecanismos, las redes, las alianzas y los acuerdos de cooperación pertinentes para la ejecución de proyectos e iniciativas con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y otras organizaciones internacionales y regionales en las esferas de la energía, el clima y el medio ambiente a fin de consolidar los aspectos complementarios, crear sinergias y aumentar la eficiencia y la eficacia;

d) continúe fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la ejecución de los proyectos y programas de la ONUDI sobre la gestión productiva y sostenible de los recursos, incluidos los desechos, y ejecutando proyectos orientados a promover los parques ecoindustriales, la economía circular y, de conformidad con el Convenio de Minamata, la reducción del uso de mercurio en la extracción de oro artesanal y en

pequeña escala, así como de las emisiones de mercurio en la industria del cemento y otras industrias;

e) promueva, en consonancia con las necesidades y prioridades nacionales, la innovación y la transferencia de conocimientos especializados y tecnología, en condiciones mutuamente acordadas, en las esferas de la tecnología limpia, la eficiencia energética y la gestión de la energía en la industria, la utilización eficiente de los recursos, la gestión de desechos y materiales y la ordenación de los recursos hídricos y la utilización de energía sostenible y prácticas de economía circular en los procesos industriales y en la cadena de valor, la industria y los países;

f) fortalezca la labor de la ONUDI para promover la descarbonización de la industria ayudando a los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo y los países menos adelantados, a incorporar las perspectivas y metas de la industria en sus contribuciones determinadas a nivel nacional conforme al Acuerdo de París, y creando capacidad para movilizar inversiones por conducto del Fondo Verde para el Clima;

g) aumente la contribución de la ONUDI a la Cuarta Revolución Industrial ayudando a los países en desarrollo a asimilar tecnologías digitales transformadoras, lo que facilitaría la adopción de prácticas de economía circular en las cadenas de valor y las industrias;

h) organice reuniones y consultas técnicas para expertos de los Estados Miembros sobre la economía circular, con miras a facilitar el diálogo sobre mejores prácticas, innovaciones emergentes y la promoción y adopción de los principios y prácticas de la economía circular por las industrias de los Estados Miembros, y siga celebrando reuniones informativas oficiales y oficiosas, como se recomienda en el párrafo 2 i) de la resolución GC.17/Res.4 de la Conferencia General;

3. *Alienta* a los Estados Miembros a aportar contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la Energía Renovable para Actividades Productivas, a fin de garantizar la ampliación constante de las actividades de la ONUDI relacionadas con la energía;

4. *Solicita* al Director General que informe a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 48º período de sesiones, sobre las novedades en la aplicación de la presente resolución.

*Novena sesión plenaria
7 de noviembre de 2019*

GC.18/Res.8 DECLARACIÓN MINISTERIAL DE ABU DABI DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS

La Conferencia General:

Tomando nota de la Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados celebrada en Abu Dabi el 2 de noviembre de 2019,

Tomando nota también de la Declaración Ministerial de Abu Dabi de los Países Menos Adelantados que aprobó la Conferencia Ministerial y que figura en el anexo de la presente resolución,

1. *Invita* al Director General a que tenga especialmente en cuenta las medidas adoptadas por la ONUDI y sus asociados con miras a lograr un desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países menos adelantados y a que preste apoyo a la ONUDI para ejecutar el Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 ([A/CONF.219/3/Rev.1](#)), que figura en la declaración aprobada por los Ministros en Lima el 1 de diciembre de 2013;

2. *Invita también* a todos los asociados para el desarrollo a que adopten medidas conjuntas mediante marcos de alianzas reforzados, como el Programa de Alianzas en el País (PCP), para atender las necesidades de los países menos adelantados y extraer enseñanzas y buenas prácticas en el contexto de la evaluación del Programa de Acción de Estambul que tendrá lugar en 2020 y con miras a la aprobación de un nuevo programa de acción en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en 2021;

3. *Invita además* a la ONUDI a que, con los recursos disponibles, incluidos recursos extrapresupuestarios, contribuya a la formulación del programa de acción de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y a su posterior ejecución, de conformidad con su mandato de promover un desarrollo industrial inclusivo y sostenible;

4. *Solicita* al Director General que informe sobre las actividades conexas de la ONUDI a la Conferencia General en su 19º período de sesiones.

*Novena sesión plenaria
7 de noviembre de 2019*

Anexo**Declaración Ministerial “Acelerar la industrialización en los países menos adelantados: integración de enseñanzas y enfoques innovadores”****Octava Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados
organizada por la ONUDI
Abu Dabi, 2 de noviembre de 2019**

Nosotros, los Ministros de Industria, Economía y Comercio o los Jefes de Delegación de los países menos adelantados (PMA), reunidos en Abu Dabi el 2 de noviembre de 2019 en la Octava Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados organizada por la ONUDI, a fin de proporcionar orientación estratégica para acelerar la consecución de un desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países menos adelantados,

Recordando la Declaración de Estambul y el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, aprobados por la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebró en Estambul (Turquía) del 9 al 13 de mayo de 2011, y refrendados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución [65/280](#), de 17 de junio de 2011, en que la Asamblea General exhortó a todas las partes interesadas pertinentes a que se comprometieran a aplicar el Programa de Acción, recordando también la declaración política aprobada por el Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020,

Guiados por la Carta de las Naciones Unidas y por los principios enunciados en la resolución [70/1](#), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo período de sesiones, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y su reconocimiento de la responsabilidad compartida respecto a las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas,

Acogiendo con beneplácito la declaración política del foro político de alto nivel celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General, titulada “Avanzando hacia un decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible: declaración política de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, aprobada el 15 de octubre de 2019, y reafirmando la determinación de poner fin, de aquí a 2030, a la pobreza y el hambre en todo el mundo, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas y a crear las condiciones necesarias para un crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, una prosperidad compartida y un trabajo decente para todos, teniendo en cuenta los diferentes niveles nacionales de desarrollo y capacidad,

Reiterando la importancia de la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Acuerdo de París, aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y la Nueva Agenda Urbana, aprobada en Quito por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y el Programa de Alianzas en el País de la ONUDI;

Reafirmando el objetivo global del Programa de Acción de Estambul de superar las dificultades estructurales a que se enfrentan los países menos adelantados con el fin de erradicar la pobreza, alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente y salir de la categoría de países menos adelantados,

Recordando la declaración ministerial sobre el Programa de Acción de Estambul, aprobada en Nueva York el 26 de septiembre de 2019, y la preocupación que planteó por la tendencia a la baja de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo y su impacto en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así

como la solicitud dirigida a los asociados para el desarrollo de que cumplieren las metas en momentos en que los países menos adelantados están asolados por los nuevos desafíos, incluidos las catástrofes relacionadas con el cambio climático, los desastres naturales, la escasez de recursos y los problemas de seguridad,

Acogiendo con beneplácito las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social (ECOSOC) sobre la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y las deliberaciones y preparativos propuestos para el nuevo programa de acción en favor de los países menos adelantados posterior al Programa de Acción de Estambul, en particular en lo que respecta a su alcance, su duración, los exámenes nacionales y regionales, las reuniones del comité preparatorio y las contribuciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y otras organizaciones internacionales,

Hacemos nuestra la declaración de la Octava Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados organizada por la ONUDI que figura en el Anexo I.

Anexo I

El próximo decenio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

1. Reafirmamos nuestro compromiso con la aplicación de la Agenda 2030 y la consecución de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sigue siendo un objetivo primordial de los países menos adelantados (PMA). Los respectivos planes nacionales de desarrollo y las perspectivas de los PMA seguirían beneficiándose del consenso mundial sobre los acuciantes problemas de desarrollo de los PMA, que se reflejan adecuadamente en las 18 metas de los ODS pertinentes relacionadas con los PMA. A medida que avanzamos hacia el nuevo decenio del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados, que también se corresponde con el último decenio de los ODS, instamos a los asociados mundiales para el desarrollo, los organismos del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de financiación del desarrollo y otras instituciones bilaterales y multilaterales a que procuren forjar alianzas eficaces y lograr los resultados previstos;

2. Acogemos con beneplácito los esfuerzos por reformar el sistema de las Naciones Unidas y nos comprometemos a orientar y utilizar eficazmente las oficinas de los coordinadores residentes y a asignar al desarrollo industrial un lugar importante en el proceso de formulación y en las evaluaciones comunes para los países del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y en el curso de su ejecución. Esa reforma no debería tener repercusiones negativas en las oficinas sobre el terreno ni en la cooperación técnica. Tomando nota de las oportunidades que ofrece el sistema revitalizado de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, instamos a los organismos del sistema de las Naciones Unidas y a otros agentes del desarrollo a que mejoren las alianzas en los países;

3. Tomamos nota del nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y su enfoque programático amplio y resaltamos la necesidad de que los organismos respectivos del sistema de las Naciones Unidas apliquen un enfoque programático al logro de los ODS a nivel de los países. En este sentido, valoramos las modalidades de ejecución de la ONUDI, como los marcos del Programa de Alianzas en el País (PCP) y los marcos de programación por países, como instrumentos eficaces para traducir el desarrollo industrial inclusivo y sostenible (DIIS) en medidas concretas y crear alianzas eficaces para movilizar recursos en favor de los PMA;

4. Apreciamos las contribuciones de los asociados para el desarrollo en favor de la consecución de los ODS y los progresos realizados hasta ahora por varios PMA, y ponemos de relieve que es necesario hacer mucho más para que en todos los PMA se alcancen los ODS. Es indispensable tener en cuenta esta dificultad, revitalizar la transformación estructural, desarrollar la capacidad productiva, promover la industrialización, posibilitar el crecimiento económico sostenible y crear empleos decentes para el logro de los ODS en los PMA;

5. Reiteramos que el ODS 9 y otros objetivos conexos son sumamente importantes para los PMA en vista de que la industrialización se reconoce como motor del crecimiento económico y el desarrollo nacional. Por consiguiente, la aceleración del DIIS podría dar mayor impulso a un proceso nacional de transformación conducente a la graduación de la categoría de PMA. Además, los efectos indirectos de la industrialización inclusiva y sostenible podrían mejorar la situación general de los países, sin dejar a nadie atrás y sin dejar a ningún país atrás;

6. Recordamos el objetivo del Programa de Acción de Estambul de duplicar el valor agregado manufacturero como proporción del producto interno bruto (PIB) en los PMA para lograr un mayor crecimiento y empleo, así como el ODS 9. Nos preocupan los escasos progresos realizados respecto de este importante objetivo, y por ello debemos intensificar nuestros esfuerzos para lograr un mayor valor agregado manufacturero y alcanzar las metas de los ODS mediante un mayor número de alianzas entre múltiples interesados para movilizar recursos destinados al DIIS;

El cambio climático y los problemas de desarrollo industrial

7. Seguimos señalando y observando con alarma el peligro cada vez mayor del cambio climático, que afecta de manera desproporcionada a los PMA, y reconocemos que el desafío consiste, ante todo, en adoptar medidas eficaces para reforzar la resiliencia frente a los efectos inevitables del cambio climático. Teniendo en cuenta que la industria y la energía desempeñan un papel más importante en la mitigación y la adaptación, solicitamos a la ONUDI que promueva modelos de industria verde y soluciones de energía renovable y con bajas emisiones de carbono en los PMA en consonancia con las prioridades nacionales de los países;

8. Reiteramos el llamamiento de la declaración ministerial sobre el Programa de Acción de Estambul, aprobada en Nueva York el 26 de septiembre de 2018, e instamos a todos los asociados internacionales a que presten apoyo financiero y técnico y faciliten la transferencia de tecnología a los PMA para que todos ellos puedan participar eficazmente en un desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima que proteja la vida de nuestras poblaciones, economías y sistemas;

9. Acogemos con beneplácito el acuerdo alcanzado en Katowice, sobre las normas para aplicar el Acuerdo de París, en particular acerca de la forma de medir y notificar los esfuerzos de los países para reducir las emisiones, y subrayamos la necesidad de que los países desarrollados y los países en desarrollo que más emisiones de carbono generan continúen realizando esfuerzos importantes para mitigar el cambio climático. En este sentido, tomamos nota de las promesas hechas por muchos países sobre nuevas contribuciones al Fondo Verde para el Clima y el compromiso anunciado por el sector privado durante la Cumbre sobre la Acción Climática del Secretario General, celebrada en 2019, y el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

10. Valoramos el anuncio oficial de la puesta en marcha de la plataforma de inversión en el clima durante la Cumbre sobre la Acción Climática de 2019 del Secretario General. Tomamos nota de su objetivo de buscar la movilización directa de 1 billón de dólares de los Estados Unidos en inversiones en energía no contaminante de aquí a 2025 en 20 países menos adelantados en su primer año, y reiteramos el compromiso contraído en el marco del Acuerdo de París de movilizar 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales;

Cooperación técnica y servicios de asesoramiento sobre políticas

11. Reconocemos que la cooperación técnica prestada por los organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo es un vehículo importante para la prestación de servicios de creación de capacidad en los PMA, en particular el nuevo enfoque del nexo entre las cuestiones humanitarias y el desarrollo, y nos comprometemos a su facilitación efectiva como parte integrante de nuestra prioridad de desarrollo nacional;

12. Subrayamos la importancia de los servicios de la ONUDI en las esferas de la creación de prosperidad compartida, el fomento de la competitividad económica, la salvaguardia del medio ambiente y el fortalecimiento de los conocimientos y las instituciones para desarrollar la capacidad productiva y facilitar la transformación estructural de los PMA. Reconociendo esa función importante de la ONUDI, instamos a la Organización a que prosiga sus programas de cooperación técnica, servicios de asesoramiento y foros mundiales para acelerar y ampliar la industrialización inclusiva en los PMA. En particular, instamos a la ONUDI a que amplíe sus marcos programáticos, como los enfoques de los programas por países y los PCP y exhortamos a los Gobiernos a que dirijan activamente la programación y la movilización de fondos;

13. Si bien tomamos nota del nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el enfoque coherente previsto por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de los países, alentamos a la ONUDI a que continúe con el enfoque programático. En este sentido, valoramos los esfuerzos de la ONUDI por ampliar el modelo del PCP a Camboya, Rwanda y Zambia y solicitamos además que la ONUDI amplíe o integre ese modelo, puesto en marcha a título experimental en el Senegal y Etiopía, a otros PMA de todas las regiones, a solicitud de estos, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la evaluación de mitad de período y las mejores prácticas;

14. Felicitamos a los PMA –Angola, Bangladesh, Bhután, las Islas Salomón, Santo Tomé y Príncipe y Vanuatu– que se están preparando para su graduación en los próximos años, y ponemos de relieve la importancia de los servicios de apoyo adaptados a las necesidades de cooperación técnica del sistema de Naciones Unidas para el desarrollo, que les permiten proseguir desarrollando su capacidad productiva. En este sentido, aguardamos con interés la importante función que habrá de cumplir el equipo de tareas interinstitucional sobre la graduación de los PMA, dirigido por la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y expresamos nuestro compromiso con ella;

15. Reconocemos que un reto estructural clave en la mayoría de los PMA es aumentar la participación de la producción manufacturera en el producto interno bruto (PIB). Por lo tanto, quisiéramos intensificar aún más nuestros esfuerzos por acelerar la acumulación de capital, el desarrollo de los conocimientos, la adquisición y difusión de tecnología, la expansión de un valor añadido más alto y la creación de empleo en los sectores manufactureros. También redoblabremos nuestros esfuerzos por estimular la creación de capacidad productiva en las industrias manufactureras intensivas en mano de obra, con el objetivo de aumentar la producción y mejorar la calidad de las mercancías que ya se producen y maximizar la creación de empleos directos. En este sentido, solicitamos a la ONUDI que estudie la fortaleza y eficacia de las políticas nacionales y la capacidad institucional de los PMA para promover las zonas de elaboración de cultivos básicos y las pequeñas y medianas empresas, con especial énfasis en la cadena de valor de producción, y preste apoyo consultivo destinado a perfeccionar los marcos de política industrial para el futuro, de conformidad con lo solicitado por los países;

16. Subrayamos la necesidad de acuerdos comerciales multilaterales para apoyar el diseño de iniciativas eficaces de producción y exportación de bienes y servicios en los PMA a fin de acelerar y fomentar su proceso de graduación, y celebramos el establecimiento de la Zona de Libre Comercio Continental Africana, bajo los auspicios de la Unión Africana (UA), y el apoyo que recabó de la comunidad internacional;

17. Observamos que los PMA están aún más lejos de la meta del 2 % de las exportaciones mundiales establecida en el Programa de Acción de Estambul y de la meta 17.11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Así pues, con miras a lograr la meta de los ODS de duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020, nos comprometemos a trabajar con los

asociados internacionales para garantizar el acceso a los mercados, así como para transformar la ventaja comparativa de los PMA en ventaja competitiva;

Creación de alianzas

18. Tomamos nota con aprecio del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible correspondiente a 2019, y nos preocupan los limitados progresos logrados por los PMA, y por ello es necesario que redoblemos nuestros esfuerzos para alcanzar los ODS. Para reunir suficientes recursos financieros, técnicos e institucionales, debemos fortalecer las alianzas entre múltiples interesados, centradas en particular en el fomento de la capacidad productiva, la erradicación de la pobreza y la promoción del crecimiento inclusivo y la aplicación de sistemas de protección social, en particular para los más pobres y vulnerables;

19. Reiteramos que la colaboración entre los Estados Miembros, la ONUDI, la Secretaría de las Naciones Unidas y, en particular, la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, los organismos afines del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras y otros asociados para el desarrollo y donantes, desempeña un papel importante en el apoyo a los PMA en su camino hacia la graduación, en particular mediante la intensificación de las actividades de asistencia técnica y de creación de capacidad y la identificación de programas y mecanismos innovadores de financiación y de inversión que faciliten el cumplimiento de los objetivos y las medidas conducentes a la graduación de la lista de PMA y cuenten con el impulso activo de los Gobiernos anfitriones;

20. Tomamos nota de los progresos realizados en la aplicación del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África bajo la dirección de la ONUDI, conforme a lo establecido en la resolución [70/293](#) que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó a este respecto en 2016. Valoramos, en particular, las diversas iniciativas emprendidas por la Secretaría, incluida la elaboración de una hoja de ruta conjunta para la aplicación del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África a fin de lograr mayores repercusiones en el desarrollo; la puesta en marcha de la Iniciativa de Campeones del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África integrada por los Jefes de Estado de Côte d'Ivoire, Egipto, Kenya, Malta, el Níger, el Senegal, Sudáfrica y Zambia, que sirve de plataforma de alto nivel para la promoción de la industrialización de África, incluidos los PMA; la institucionalización de los coordinadores del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África en diversos organismos de las Naciones Unidas, las instituciones intergubernamentales y regionales africanas, como la Comisión de la Unión Africana y las instituciones económicas regionales, así como en las instituciones de financiación del desarrollo y el sector empresarial para estrechar la cooperación en las actividades relacionadas con el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África; la ejecución de diversos programas de desarrollo industrial concretos, incluidos los programas de alianzas en varios países africanos. En este sentido, exhortamos a la ONUDI a que siga mejorando su labor en el marco del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África en apoyo de la industrialización en los PMA;

Cooperación Sur-Sur y triangular

21. Tomamos nota con aprecio de que un número cada vez mayor de países en desarrollo proporciona alguna forma de cooperación para el desarrollo. Habida cuenta de la reconocida eficacia en función de los costos de las asociaciones y las soluciones del Sur para los problemas del Sur, en el documento final de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur se subrayó la importancia de la cooperación Sur-Sur;

22. Reconocemos que la cooperación Sur-Sur es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo, como complemento y no como sustituto de la cooperación Norte-Sur, y que al ser cada vez más diversificada se traduce en

nuevas alianzas y formas de cooperación. Sin embargo, somos plenamente conscientes de la necesidad de profundizar y mejorar la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular mediante un enfoque más innovador de la colaboración que tenga efectos positivos en el proceso de ejecución del Programa de Acción de Estambul y en el futuro programa de acción en favor de los PMA. En este sentido, solicitamos que se definan modelos satisfactorios y prácticas óptimas de cooperación industrial Sur-Sur y triangular, en particular modelos en materia de desarrollo de infraestructura, cooperación en el transporte de tránsito, fomento de la capacidad productiva, energía, ciencia y tecnología, comercio e inversión, con miras a reproducirlos posteriormente en los PMA;

23. Resaltamos la importancia de las iniciativas de cooperación Sur-Sur, como el recientemente creado Consorcio de Universidades de los Países Menos Adelantados sobre el Cambio Climático, una plataforma de creación de capacidad a largo plazo integrada por 10 universidades. El Consorcio, que abarca a todos los PMA, contó con el apoyo de la Conferencia Ministerial de los PMA celebrada en Addis Abeba en octubre de 2018;

Promoción de inversiones y financiación de la industrialización

24. Recalamos el importante papel que cabe a la creación de alianzas entre múltiples interesados en la esfera de la promoción de las inversiones. A este respecto, tomamos nota con aprecio del Programa de Desarrollo de la Capacidad para los Organismos de Promoción de Inversiones de los PMA, elaborado por la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo junto con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la ONUDI, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOP). Además, solicitamos el aporte de todos los asociados para que los organismos de promoción de las inversiones atraigan, diversifiquen y mantengan la inversión extranjera directa sostenible y saquen el mayor provecho de esas inversiones, y les solicitamos que fomenten el desarrollo del sector privado en los PMA, lo que contribuirá a su graduación sostenible;

25. Tomamos nota del informe del Secretario General relativo al seguimiento y la aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo, así como de los desafíos y las oportunidades allí señalados. Sin embargo, nos preocupa que, como se indica en el documento final del foro de 2019 sobre la financiación para el desarrollo, algunas partes del sistema multilateral se encuentran bajo presión y que, a la luz de la trayectoria actual, no será posible cumplir las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Sobre la base de esta apreciación admonitoria del foro, solicitamos a los asociados para el desarrollo que redoblen sus esfuerzos y se comprometan a cumplir la decisión, contenida en la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030, de adoptar y aplicar planes de promoción de las inversiones para los PMA y organizar foros de inversión, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países que salen de un conflicto;

26. Nos comprometemos a reforzar el clima de inversión subyacente, con un mayor apoyo de los asociados para el desarrollo y las instituciones financieras internacionales, en particular mediante la organización de conferencias de donantes y la mejora de la previsibilidad, la gobernanza y la transparencia, así como en la esfera de las prácticas y políticas de adquisición, sin injerencia en la soberanía nacional y la integridad territorial. Hemos observado que los proveedores están centrando cada vez más la atención en la capacidad de las instituciones de financiación oficial para el desarrollo de movilizar financiación comercial adicional, a menudo denominada “financiación combinada”. Sin embargo, la experiencia demuestra que hasta la fecha esa financiación apenas ha llegado a los PMA debido a los obstáculos para el mantenimiento de un entorno propicio, como los riesgos macroeconómicos, de gobernanza y de otro tipo, y para la ejecución de los proyectos, como el tamaño reducido

de estos y las dificultades para su preparación. Nos comprometemos a hacer frente a estos desafíos a fin de aprovechar esa forma de financiación y a solicitar la asistencia de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que contribuyeron al Programa de Desarrollo de la Capacidad;

Energía, infraestructura, innovación y adaptación de nuevas tecnologías

27. Observamos con preocupación que el acceso universal a la energía moderna de aquí a 2030 sigue siendo un desafío enorme para los PMA. La energía sostenible, que abarca tres dimensiones, a saber, acceso, eficiencia y energía renovable, es un factor clave del desarrollo para el logro de muchos ODS. En este sentido, hacemos un llamamiento a los asociados para que refuercen su contribución en términos de apoyo tecnológico, inversión y recursos;

28. Resaltamos la importancia de crear infraestructuras resilientes, en particular para la energía renovable y la tecnología de la información y las comunicaciones con fines productivos, y de fomentar la innovación mediante la transferencia de conocimientos y tecnología, que son elementos indispensables para que los PMA participen efectivamente en la nueva revolución industrial (Industria 4.0), lo que a su vez les permitirá prosperar y avanzar en su camino hacia la graduación;

29. Reconocemos la importancia de las tecnologías digitales y las oportunidades que podrían brindar en el ámbito del comercio, y nos comprometemos a explorar esta opción mediante la promoción del comercio electrónico y los servicios electrónicos en los PMA. Reiteramos el llamamiento hecho en la Declaración Ministerial de 25 de septiembre de 2019 a los países desarrollados miembros para que proporcionen acceso preferencial a los mercados a todas las empresas de bienes de consumo y servicios procedentes de todos los PMA que se exporten utilizando una plataforma de comercio electrónico directamente de proveedores de esos países. A este respecto, esperamos que los países del Grupo de los 20 (G20) intensifiquen y coordinen sus acciones para mejorar la capacidad de los países menos adelantados de participar más plenamente en el comercio digital, conforme al compromiso asumido en la Cumbre del G20 celebrada en Alemania en 2017;

30. Acogemos con beneplácito la labor analítica que la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y otras entidades de las Naciones Unidas han emprendido en aras de mejorar el acceso a la energía sostenible en los PMA y solicitamos que se establezcan alianzas más sólidas y nuevos modelos de financiación para impulsar la transición a la energía sostenible de forma que los PMA puedan desarrollar y aplicar tecnologías y fuentes de energía nuevas y eficaces en función del costo;

31. Apreciamos los progresos realizados hasta la fecha en relación con la labor del Banco de Tecnología para los PMA y apreciamos también las contribuciones decisivas de la Oficina de la Alta Representante y del Gobierno de Turquía para su puesta en marcha en 2017. Exhortamos asimismo a otros asociados para el desarrollo a que hagan contribuciones sustanciales para ampliar las actividades operacionales del Banco y aprovechamos esta oportunidad para hacer hincapié en la necesidad de que la ONUDI se asocie con el Banco de Tecnología a fin de contribuir al desarrollo industrial sostenible y de elaborar políticas y estrategias en materia de tecnología e innovación en los PMA. También nos valemos de esta oportunidad para encomiar el estudio empírico realizado por la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre el impacto económico de la banda ancha en los PMA, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y nos comprometemos a mejorar la conectividad de la banda ancha para impulsar la Cuarta Revolución Industrial (Industria 4.0) en los PMA;

32. Tomamos nota de la necesidad de alcanzar una producción económica circular que permita diseñar productos duraderos y reciclables con miras a reducir el

impacto ambiental de la industrialización, así como de aplicar nuevos métodos de transformación;

33. Subrayamos la necesidad de celebrar acuerdos comerciales multilaterales para apoyar la puesta en marcha de iniciativas eficaces de producción y exportación de bienes y servicios en los PMA con el fin de acelerar y promover su proceso de graduación;

Los jóvenes, las mujeres y el emprendimiento

34. Reconocemos la necesidad de fomentar la inclusión de los sectores vulnerables de nuestra población, especialmente los jóvenes y las mujeres, que constituyen un potencial no aprovechado y deben tener un papel activo en el desarrollo industrial inclusivo y sostenible de nuestros países con miras a acelerar nuestra graduación de la categoría de PMA;

35. Tomamos nota de los cambios que se están produciendo en el ámbito de la tecnología, el medio ambiente y la infraestructura. Si bien los avances tecnológicos como la inteligencia artificial, el análisis de macrodatos y la interconexión digital están acelerando y facilitando el progreso, el rápido ritmo de esos cambios puede exacerbar las disparidades entre los países en materia de tecnología y conocimientos digitales y restringir la difusión de la tecnología en todas las regiones, especialmente en los PMA;

36. Somos conscientes de que la creciente automatización de las tareas cognitivas rutinarias, así como de algunas no rutinarias, podría tener como resultado el despido de millones de trabajadores. Habida cuenta de esta evolución, reconocemos la importancia de capacitar a los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad para que puedan adaptarse y aprovechar las oportunidades derivadas de esos cambios, así como de recabar una mayor cooperación de los asociados para el desarrollo. A este respecto, alentamos y nos comprometemos a prestar apoyo a los afortunados jóvenes y mujeres emprendedores de los PMA para que asuman su papel de agentes del desarrollo, el cambio y la modernidad, con lo que se acelerará el desarrollo sostenible;

Seguridad alimentaria, fomento de la resiliencia y recuperación después de los conflictos

37. Nos preocupa profundamente que en todo el mundo más de 113 millones de personas en 53 países hayan padecido hambre aguda y necesitaran asistencia urgente en forma de alimentos, nutrición y medios de subsistencia en 2018, lo cual se debe principalmente a los conflictos, los precios sin precedentes de los alimentos y las pautas meteorológicas anormales, incluidas las condiciones de sequía prolongada. De los 53 países que se enfrentan a una situación de inseguridad alimentaria crítica o a una situación aún peor, 29 son PMA con una población que en total suma unos 80 millones de habitantes. Esto es desalentador, porque en nuestra anterior declaración, de 2017, la cifra era de 71 millones y ahora se ha incrementado a 80 millones de personas sometidas a esa dura realidad. Instamos a nuestros asociados para el desarrollo a que aumenten su apoyo financiero y en especie a fin de hacer frente a esta situación de emergencia;

38. Observamos que la inseguridad alimentaria es el resultado de una baja productividad agrícola. Por tanto, exhortamos a la comunidad internacional, y especialmente a nuestros asociados para el desarrollo y al sector privado, a que intensifiquen su colaboración y creen más sinergias para contribuir a aumentar la productividad agrícola y los ingresos rurales con miras a poner fin a las situaciones de emergencia de una vez por todas;

39. Tomando nota del hecho de que garantizar la seguridad alimentaria es una responsabilidad fundamental para con nuestras poblaciones, nos comprometemos a fortalecer nuestras capacidades institucionales y a pedir a los organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que aceleren y amplíen el suministro de conocimientos, tecnología y aptitudes que permitan a los PMA no solo aumentar la

productividad agrícola sino también mejorar el almacenamiento, los procesos y el transporte de los productos agrícolas. A este respecto, alentamos a los organismos del sistema de las Naciones Unidas a que colaboren para crear sinergias y a que aprovechen esta oportunidad para poner de relieve algunas de las mejores prácticas que benefician a los PMA, como el programa conjunto para la alimentación y la agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la cooperación entre la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la ONUDI para promover oportunidades empresariales sostenibles e inclusivas mediante el desarrollo de las agroempresas y de la cadena de valor agrícola;

40. Destacamos la importancia de colaborar con todas las partes interesadas para seguir formulando y aplicando medidas concretas a nivel nacional e internacional con miras a potenciar la resiliencia de los PMA para soportar las conmociones económicas y mitigar sus efectos adversos, resistir y superar los rudos embates del cambio climático, aumentar el crecimiento sostenible y proteger la diversidad biológica, y combatir los peligros naturales a fin de reducir el riesgo de desastres, conforme a lo acordado en el Programa de Acción de Estambul;

41. Tomamos nota con aprecio del apoyo prestado por la ONUDI a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) para hacer frente a los retos que plantea el cambio climático y atender a sus necesidades de desarrollo económico, como lo demuestra el funcionamiento ininterrumpido del Centro del Pacífico para las Energías Renovables y la Eficiencia Energética (CPEREE) de Tonga con el apoyo de la ONUDI, la Iniciativa de Energía Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el Gobierno de Austria. También aprovechamos esta oportunidad para pedir a la ONUDI y a sus asociados que amplíen esos programas y abarquen otras esferas temáticas;

42. Destacamos que es necesario reconocer los retos particulares que afrontan algunos PMA en situaciones posteriores a conflictos, incluidas las repercusiones humanas, económicas y sociales, a fin de promover y aumentar su estabilidad para el logro del desarrollo sostenible, en particular el ODS 16. En este sentido, hacemos hincapié en la urgente necesidad de apoyar a los países y las comunidades de acogida para que puedan proporcionar a las poblaciones desplazadas los medios de desarrollar sus aptitudes y de realizar actividades de subsistencia sostenibles, teniendo en cuenta el número cada vez mayor de personas desplazadas como consecuencia de conflictos prolongados y desastres naturales recurrentes;

El Programa de Acción de Estambul, el nuevo programa para 2020-2030 y el camino a seguir

43. Aguardamos con interés la revisión final del Programa de Acción de Estambul y nos comprometemos a aprovechar esta oportunidad para determinar las mejores prácticas a nivel nacional con miras a acelerar el DIIS y la consecución del ODS 9 y las metas conexas;

44. Encomiamos a la ONUDI por su empeño en llevar a cabo un examen de su estrategia operacional para los PMA a fin de aprovechar la experiencia adquirida y las mejores prácticas en el marco de la cartera de proyectos ejecutados por la Organización en los PMA, junto con su aplicación de sistemas de supervisión para hacer un mejor seguimiento del impacto futuro de dicha estrategia, lo que constituye una contribución importante a la evaluación del Programa de Acción de Estambul y da impulso al próximo programa de acción;

45. Afirmamos nuestra plena participación en la preparación del nuevo programa de acción en favor de los PMA, incluida la incorporación de la experiencia adquirida en la aplicación del Programa de Acción de Estambul. A este respecto, solicitamos a los organismos especializados de las Naciones Unidas que señalen las mejores prácticas, agrupándolas bajo diversas esferas temáticas como energía; medio ambiente; seguridad e inocuidad de los alimentos; agricultura y agroindustrias;

promoción de las exportaciones y las inversiones; infraestructura e innovación; los jóvenes; las mujeres y el emprendimiento; mitigación de conflictos y fomento de la resiliencia; establecimiento de alianzas; y servicios de asesoramiento sobre políticas. Aprovechamos la oportunidad para prestar el apoyo necesario a nivel nacional en la recopilación de datos e información pertinentes como paso importante de la elaboración del programa de acción en favor de los PMA para el próximo decenio;

46. Reiteramos la importancia del desarrollo industrial como motor del crecimiento y aprovechamos esta oportunidad para pedir a la ONUDI que incluya e integre las mejores prácticas y los enfoques innovadores señalados en el examen de su estrategia para los PMA y haga las aportaciones necesarias sobre el papel de la industrialización en la graduación de los PMA, en cooperación con la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, al preparar el nuevo programa de acción, con la posible inclusión de su programa en favor de los PMA;

47. Exhortamos a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, y en particular a la ONUDI, a que pongan de relieve enfoques innovadores, incluidos los que ya se están aplicando en sus intervenciones en los Estados Miembros, a fin de que se tengan en cuenta en el contexto del nuevo programa de acción en favor de los PMA con miras a apoyar a los PMA en sus esfuerzos por alcanzar una industrialización sostenible;

48. Solicitamos a todos nuestros asociados para el desarrollo y a la comunidad internacional para el desarrollo que presten atención a la advertencia sobre los aspectos financieros del sistema multilateral, como se señala en el documento final del foro de 2019 sobre la financiación para el desarrollo; exhortamos encarecidamente a todos los países y asociados a que garanticen una financiación suficiente para la elaboración y ejecución de estrategias, proyectos y programas operacionales a nivel nacional y regional para la erradicación de la pobreza absoluta, la mitigación del cambio climático y la adaptación en los PMA;

49. Por último, al examinar los éxitos obtenidos y los obstáculos experimentados durante la aplicación del Programa de Acción de Estambul, y al preparar el camino para el nuevo programa de acción en favor de los PMA, nos comprometemos a aprovechar la experiencia adquirida y a reproducir las mejores prácticas a la luz del Programa de Acción de Estambul, así como de los primeros cinco años de aplicación de los ODS en los PMA y en otros países. Pedimos a la comunidad internacional, en particular al sistema de las Naciones Unidas, que aúne sus esfuerzos para organizar con éxito la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA, que se celebrará en Doha en 2021, y para preparar un documento final y un plan de acción sólidos y orientados a la acción.

[Aprobada en Abu Dabi el 2 de noviembre de 2019]

GC.18/Res.9 DESARROLLO INDUSTRIAL INCLUSIVO Y SOSTENIBLE EN LOS PAÍSES DE RENTA MEDIA¹⁷

La Conferencia General:

Reconociendo que, en abril de 2019, 97 de los 170 Estados Miembros de la ONUDI eran países de renta media,

Tomando nota con aprecio de la Conferencia de Alto Nivel de Países de Renta Media, celebrada en San José (Costa Rica) del 12 al 14 de junio de 2013, y de la Declaración de San José aprobada en ella y que figura en la decisión IDB.41/Dec.4 de la Junta,

¹⁷ Presentado por Belarús y copatrocinado por Armenia, Kenya, Kirguistán, México, Namibia, Nigeria, el Perú y Tailandia.

Tomando nota también de la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (GC.15/Res.1 de la Conferencia General) y su llamamiento a prestar la debida atención a los países que se encuentran en distintas etapas de desarrollo, entre ellos los países de renta media,

Acogiendo con beneplácito los resultados de la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los desafíos de los países de renta media, celebrada en Nueva York el 4 de diciembre de 2018, y *recordando* la Declaración Ministerial de la cuarta reunión ministerial del Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países de Ingresos Medianos, celebrada en Nueva York el 26 de septiembre de 2019,

Reconociendo que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se reconoce, entre otras cosas, que todos los países, incluidos los países de renta media, aún se enfrentan a dificultades considerables para alcanzar el desarrollo sostenible,

Observando que el desarrollo industrial inclusivo y sostenible puede contribuir efectivamente al logro de la Agenda 2030 integrando, de forma equilibrada, las tres dimensiones del desarrollo sostenible,

Recordando la resolución [72/230](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en que se solicitó al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que se asegurara de que abordaba las distintas necesidades en materia de desarrollo de los países de ingresos medianos de una forma coordinada por medios como una evaluación precisa de las prioridades y necesidades nacionales de esos países, teniendo en cuenta la utilización de variables que fueran más allá de los criterios relativos a los ingresos per cápita,

Recordando también que los países más vulnerables y, en particular, los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo merecen una atención especial, al igual que los países en situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto, y que muchos países de renta media también atraviesan graves dificultades,

Recordando la resolución GC.17/Res.6 de la Conferencia General, relativa al desarrollo industrial sostenible en los países de renta media, en la que se solicitó al Director General que definiera y examinara junto con los Estados Miembros un marco estratégico para la colaboración de la ONUDI, conforme a su mandato y recursos, con los países de renta media,

Recordando también la decisión IDB.47/Dec.7 de la Junta, en que se tomó nota con aprecio del proyecto de marco estratégico de la ONUDI para el establecimiento de alianzas con los países de renta media y se recomendó a la Conferencia General que lo aprobara en su 18º período de sesiones,

1. *Aprueba* el Marco Estratégico de la ONUDI para el Establecimiento de Alianzas con los Países de Renta Media, que figura en el anexo de la decisión IDB.47/Dec.7 de la Junta;
2. *Solicita* al Director General que prepare un plan de trabajo para su aplicación, que se presentará a la Junta en su 48º período de sesiones;
3. *Subraya* la importancia de la labor de la ONUDI para facilitar el desarrollo industrial sostenible en los países de renta media, como parte de un enfoque más amplio a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, y solicita al Director General que informe a la Conferencia General sobre las actividades conexas de la Organización.

*Novena sesión plenaria
7 de noviembre de 2019*

Anexo

Documentos presentados a la Conferencia General en su 18º período ordinario de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
GC.18/1	3	Programa provisional
GC.18/1/Add.1	3	Programa provisional anotado
GC.18/2	8	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 46º período de sesiones, 26 a 28 de noviembre de 2018
GC.18/3	8	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 47º período de sesiones, 1 a 3 de julio de 2019
GC.18/3/Add.1		Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 47º período de sesiones. Adición. Continuación del 47º período de sesiones, 6 de septiembre de 2019
GC.18/4	9	Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial. Documento de debate presentado por la Secretaría
GC.18/5	10 b)	Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General
GC.18/6	13	La ONUDI y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos el nuevo Sistema de Coordinadores Residentes y la red sobre el terreno. Informe del Director General
GC.18/7	14	La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Informe del Director General
GC.18/8	15	La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Informe del Director General
GC.18/9	15	Estrategia de la ONUDI relativa a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (2019-2025). Informe del Director General
GC.18/10	16	Información actualizada sobre el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III). Informe del Director General
GC.18/11	17	Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente. Informe del Director General
GC.18/12	18	Actividades de la ONUDI relacionadas con las agroempresas, la creación de capacidad comercial y la creación de empleo. Informe del Director General
GC.18/13	19	Actividades de la ONUDI en apoyo de los países menos adelantados. Informe del Director General
GC.18/14	22	Relaciones con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones. Nota del Director General
GC.18/15	14	Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2020-2023. Informe del Director General
GC.18/16		Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
GC.18/17		Informe de la Comisión Principal. Presentado por la Presidenta de la Comisión Principal, Excm. Sra. Vivian Rose Okeke (Nigeria) *****
GC.18/L.1	5	Credenciales de los representantes en la Conferencia
GC.18/L.2, Add.1, Add.2, Add.3 y Add.4	10 a), 10 b), 10 c), 10 d), 11, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23	Proyectos de decisión y de resolución presentados en nombre de la Comisión Principal por su Presidenta *****
GC.18/CRP.1 y Add.1	4	Informe sobre los resultados de las consultas oficiosas celebradas por las Misiones Permanentes en Viena para la preparación de la Conferencia General. Presentado por el Presidente del 47º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, Excmo. Sr. Senén Florensa Palau (España)
GC.18/CRP.2	10 b)	Status of assessed contributions. Nota de la Secretaría
GC.18/CRP.3	10 b)	Status of unutilized balances of appropriations. Nota de la Secretaría
GC.18/CRP.4	12	Integrated Results and Performance Framework: Updated indicators and definitions
GC.18/CRP.5	15	Small Island Developing States Strategy, 2019–2025
GC.18/CRP.6	9	Forum on industrial development issues. Documento de debate sobre actividades adicionales.
GC.18/CRP.7	7	“BRIDGE for Cities 4.0 – Connecting cities through the new industrial revolution”. Nota de la Secretaría *****
GC.18/INF/1 y Rev.1	–	Advance information for participants
GC.18/INF/2	–	Provisional list of participants
GC.18/INF/2/Rev.1	–	List of participants
GC.18/INF/3	3	List of documents
GC.18/INF/4	–	Decisiones y resoluciones aprobadas por la Conferencia General *****
IDB.46/2	7	<i>Informe Anual de la ONUDI 2017</i>
IDB.47/2	7	<i>Informe Anual de la ONUDI 2018</i>
IDB.47/5	11	Programa y presupuestos, 2020-2021. Propuestas del Director General
IDB.47/5/Add.1	11	Programa y Presupuestos, 2020-2021. Ajustes a las propuestas del Director General
IDB.47/5/Add.2	11	Programa y presupuestos, 2020-2021. Ajustes adicionales a las propuestas del Director General
IDB.47/6/Rev.1	10 a)	Escala de cuotas para el ejercicio económico 2020-2021. Nota de la Secretaría revisada

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
IDB.47/7	10 c)	Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021. Propuestas del Director General
IDB.47/9	10 c)	Propuesta del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto relativa a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos
IDB.47/26	20	Marco estratégico para el establecimiento de alianzas con los países de renta media
IDB.47/CRP.13	11	UNIDO in the United Nations Resident Coordinator system. Nota de la Secretaría
PBC.35/15/Rev.1	4	Listas de Estados incluidas en el Anexo I de la Constitución de la ONUDI. Nota de la Secretaría
PBC.35/CRP.5	10 d)	Candidates for the appointment of an External Auditor. Nota de la Secretaría
